



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IEM-CA-LPN-01/2025, RELATIVA A LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025.

Con fundamento en los artículos, 7 fracción IX; 55, fracciones III y IV; y 56, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2025, relativa a la producción y entrega del material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, se formula el siguiente dictamen y fallo.

GLOSARIO

Reglamento de Adquisiciones:

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

Comité de Adquisiciones:

Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.

Instituto:

Instituto Electoral de Michoacán.

Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2025:

Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2025, relativa a la producción y entrega del material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025.

I. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el Capítulo VI del Reglamento de Adquisiciones, el cual contempla el procedimiento de una licitación pública, se llevaron a cabo las etapas del procedimiento en tiempo y forma, conforme a lo siguiente:

1. Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2025

- a) **Aprobación de la convocatoria y las Bases y anexo técnico.** El 21 veintiuno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

emitió el Acuerdo IEM-CA-21/2025, relativo a la aprobación de la convocatoria, las bases y el anexo técnico de la Licitación Pública Nacional No. IEM-CA-LPN-01/2025, relativa a la contratación de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la producción y entrega del material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025, por las siguientes partidas:

Cvo.	Materiales Electorales	Cantidades
1	Canceles electorales para la elección	500
2	Cajas paquete electoral 28 cm	2,250
3	Cintas de seguridad	6,400
4	Cajas contenedoras de material electoral	3,200
5	Juego de etiquetas para Cajas Paquete 25 cm	2,800
6	Juego de etiquetas para Cajas Paquete 15 cm	2,100
7	Tapones para Cortineros	12,600
8	Par de Cortinas	6,430

- b) **Publicación de la Convocatoria.** El 22 veintidós de marzo, se publicó en el periódico Excelsior la Convocatoria de la licitación, así como en la página de internet oficial del Instituto.
- c) **Obtención de las Bases y el Anexo Técnico.** Las Bases y el anexo técnico estuvieron disponibles sin costo alguno, de manera física en el domicilio del Instituto, teléfono 443 322 1400, extensión 0, en un horario de las 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, del 22 veintidós de marzo al 04 cuatro de abril, o vía correo electrónico a la dirección licitaciones@iem.org.mx; asimismo se publicaron en la página de Internet del Instituto.
- d) **Diferimiento de la Junta de Aclaraciones.** El 31 treinta y uno de marzo mediante Acuerdo IEM-CA-24/2025 se aprobó el diferimiento de la Junta de Aclaraciones que había sido programada a las 10:00 horas del 3 tres de abril, para tener verificativo el mismo 3 tres de abril a las 19:00 horas, en virtud de que entre la aprobación del citado acuerdo y la fecha y hora programada para la Junta, surgió diversa actividad que coincidía en la hora fijada para la celebración de la Junta de Aclaraciones, por lo que para evitar que se pusieran en riesgo las etapas del proceso electoral o el desarrollo de las



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

actividades de éste, y a fin de atender la totalidad de las mismas, se aprobó el diferimiento señalado. Lo que se hizo del debido conocimiento a través de los oficios IEM-CA-485-2025 al IEM-CA-488-2025, enviados a los correos electrónicos de los licitantes que formularon preguntas.

- e) **Junta de Aclaraciones.** El 3 tres de abril, a las 19:00 horas tuvo lugar la Junta de Aclaraciones en la que se desahogaron las preguntas formuladas por las y los respectivos representantes de GRUMMEC, FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A DE C.V., FLEXOMÉTRICA, S.A. DE C.V y CAJAS GRAF S.A. DE C. V., quienes remitieron en tiempo sus cuestionamientos correspondientes, al correo electrónico licitaciones@iem.org.mx quienes estuvieron presentes sus respectivos representantes legales, siendo los siguientes: Arcelia Natera, como representante de Flexométrica; Agustín Báez Ortega, como representante de GRUMMEC; José Antonio Carranza, representante de Formas Finas y Materiales y Andrea Hernández, en representación de Cajas Graf, y esta última quien solicitó el acceso una vez que acreditó su representación legal.
- f) **Diferimiento de la emisión del Dictamen y Fallo.** En Sesión Extraordinaria de 03 tres de abril, el Comité de Adquisiciones mediante Acuerdo IEM-CA-25/2025, aprobó diferir la emisión del Dictamen y Fallo que había sido programado a las 18:30 horas del 7 siete de abril, para tener verificativo el 9 nueve de abril a las 19:00 horas. Puesto que dada la gran cantidad de cuestionamientos remitidos para la Junta de Aclaraciones para este Comité reflejó que al momento del análisis cualitativo y cuantitativo de las proposiciones que se presentaran requeriría de un exhaustivo análisis, por lo que con la finalidad de llevar a cabo un mejor análisis de las proposiciones que se presentaran y a fin de evitar poner en riesgo las etapas del proceso electoral o el desarrollo de las actividades de éste, a efecto de atender la totalidad de las mismas.
- g) **Recepción y Junta de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.** De conformidad con lo establecido en la Base 34 de la licitación en cuestión, el 7 siete de abril, se llevó a cabo la recepción de las propuestas y a las 10:00 horas inició la Junta de Recepción y Apertura de proposiciones técnicas y económicas en la Sala de Sesiones del Instituto,

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

dentro de la cual presentaron proposiciones de cuatro licitantes, siendo estos:

PROVEEDORES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES	
Cvo.	Proveedor
1.	GRUMMEC S.A. de C.V.
2.	GRÁFICAS CORONA JE, S.A DE C.V.
3.	FLEXOMÉTRICA, S.A. de C.V.
4.	CAJAS GRAF, S.A. de C. V.

Lo anterior conforme al registro levantado con motivo de la Junta de Apertura siendo el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEM-CA-LPN-01/2025					
LISTA DE ASISTENCIA					
07 de abril de 2025					
EMPRESA	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HORA	TELÉFONO	FIRMA	
1. GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Eléctricos y Telecomunicaciones S de CV	Christian Manuel Sáez Morales	9:00	5518652137		
2. Gráficas Corona JE	Alberto Iván Chérrez Gajá	9:05	5566289820		
3. Flexométrica, S.A. de C.V.	Alicia José Natera Díaz de León	9:49	5529471252		
4. Cajas Graf, S.A. de C.V.	Alejandro Naran Alvarado	09:51	5578943108		
5.					
6.					
7.					
8.					

- h) **Diferimiento de la emisión del Dictamen y Fallo.** En Sesión Extraordinaria de 09 nueve de abril, el Comité de Adquisiciones mediante Acuerdo IEM-CA-26/2025, aprobó diferir la emisión del Dictamen y Fallo que había sido programado a las 19:00 horas del 9 nueve de abril, para tener verificativo el 12 doce de abril a las 14:00 horas. Ello toda vez que se realizó una consulta externa a efecto de que se emitiera una opinión respecto a los materiales electorales que presentó la empresa GRUMMEC.



II. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el Capítulo VI del Reglamento de Adquisiciones, el procedimiento de la Licitación Pública es el siguiente:

1. Publicación de la convocatoria.
2. Obtención de Bases y Anexo Técnico.
3. Junta de aclaraciones;
4. Recepción de proposiciones técnicas y económicas;
5. Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
6. Elaboración del Acta y/o dictamen;
7. Notificación del fallo;
8. Suscripción del contrato.

1. Por lo que ve a la publicación de la Convocatoria se cumplió, conforme a las fechas y tiempos establecidos en el calendario.
2. La obtención de las Bases, así como del Anexo técnico se cumplió, de igual manera en tiempo y forma.
3. Ahora por lo que ve a la Junta de Aclaraciones, es una etapa del procedimiento donde los participantes tienen la oportunidad de aclarar o precisar las dudas que tienen sobre los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como los términos establecidos en ellas, es un espacio donde los licitantes pueden plantear preguntas y resolver dudas directamente.

En el calendario de esta licitación se estableció como fecha límite para que los licitantes enviaran sus preguntas por escrito hasta las 20:59 veinte horas con cincuenta y nueve minutos del día 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, una vez cumplido el plazo y con la recepción de las preguntas que hicieron llegar las empresas interesadas, siendo FLEXOMÉTRICA, GRUMMEC, FORMAS FINAS Y MATERIALES Y CAJAS GRAF, las cuales enviaron sus preguntas en tiempo y forma.

Posteriormente, el 3 tres de abril siguiente se desahogó dicha Junta, en la que estuvieron presentes los proveedores: Arcelia Natera Díaz de León, como representante de Flexométrica; Agustín Báez Ortega, como

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

representante de GRUMMEC; José Antonio Carranza, representante de Formas Finas y Materiales; y también estuvo presente Andrea Hernández, en representación de Cajas Graf.

Del Acta de la Junta de Aclaraciones¹ se desprenden esencialmente de las preguntas de dichas empresas versó sobre:

- a. Precisiones del Anexo técnico como medidas de la impresión del material (largo y ancho), contenido de las descripciones impresas en el mismo, posición y puntos de dichas impresiones, textos correctos en las impresiones del material; precisión de las especificaciones técnicas de los productos solicitados.
- b. Respecto algunos requisitos que debe cumplir la propuesta técnica, como lo es la forma y formato de presentación de los documentos en formato digital; la forma de los escritos bajo protesta de decir verdad; si los documentos se presentan en original, copia certificada y copia simple; la devolución de los documentos originales.
- c. De igual manera se consultaron cuestiones sobre la propuesta económica, como si era posible cambiar el cheque certificado o de caja de la garantía de seriedad de la propuesta, por una fianza.
- d. Asimismo, se preguntó sobre la visita de verificación a las instalaciones de los licitantes por parte del convocante.

Una vez que se dio respuesta a las preguntas formuladas por los participantes; se procedió a dar uso de la voz a los licitantes para poder clarificar sus preguntas realizadas, a lo cual primero hizo uso de ella el Representante Legal de Formas Finas, posteriormente la Representante de Flexométrica, y también hizo uso de la voz el Representante de GRUMMEC, a quienes se les disiparon las dudas ahí planteadas, con lo cual se garantizó el derecho de audiencia de los participantes, donde el Presidente del Comité de Adquisiciones pregunto si alguien de los participantes tuviese alguna otra consideración en torno a las respuestas que se han dado por parte del Comité. Y no fuese así, por lo que se dio por desahogado el único punto del orden del día.

¹ Publicada en la pagina de Internet en la dirección electrónica:
https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ca/2025/Actas_CA_2025/ACTA_SESION_JUNTA_A_CLARACIONES_IEM-CA-LPN-01_2025.pdf



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Es necesario precisar y adelantar, por las razones que más adelante se expondrán que ningún representante de las empresas licitantes que participaron en la Junta de Aclaraciones, manifestó cuestionamientos relacionados con la forma y requisitos que debían contener los sobres con las propuestas técnica y económica y el sobre que debe contener ambas, situación que se puede constatar en dirección electrónica https://www.youtube.com/watch?v=n06DCFw5_m0

4. El día 7 siete de abril se llevó a cabo la Recepción de las propuestas respecto a la presente licitación, que como ya se dijo con anterioridad las empresas que las presentaron fueron GRUMMEC S.A. de C.V., GRÁFICAS CORONA JE, S.A de C.V., FLEXOMÉTRICA, S.A. de C.V., CAJAS GRAF, S.A. de C. V.
5. Posteriormente, atendiendo al calendario de las Bases, y en apego a la Base 34, inciso D), el día 7 siete de abril se llevó a cabo la sesión de apertura de los sobres de las proposiciones técnicas de cada uno de los participantes para verificar que cumplieran con los requisitos legales establecidos en la Bases.

Pronunciamiento respecto a los requisitos.

Cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases. El numeral 28 de la Bases establece que los licitantes debían presentar propuestas técnicas y económicas cumpliendo los requisitos establecidos en dicho numeral, firmando una carta de aceptación de las Bases que implica el cumplimiento de todos los requisitos establecidas en ellas, siendo los siguientes:

- I. *De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, las propuestas que presentarán los licitantes participantes serán técnicas y económicas.*

Como lo establece el artículo 46 y 55 del Reglamento de Adquisiciones, la proposición Técnica describirá las características y especificaciones de los materiales electorales de conformidad con el Anexo Técnico; deberá presentarse en papel membretado del licitante, en caso de tenerlo, (el membrete deberá coincidir con el nombre o razón social de la persona física o moral, de no ser así se deberá justificar dicha situación y acreditarse con la documentación correspondiente), en letra tipo Arial, tamaño 12, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por quien ostente la representación legal correspondiente o en el caso de ser persona física por la persona propietaria de la empresa.

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

La proposición económica deberá contener la cotización de los materiales electorales, conforme a la partida que se esté concursando, considerando costos unitarios, con base en las cantidades y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico; deberá presentarse en papel membretado del licitante (el membrete deberá coincidir con el nombre o razón social de la persona moral o de la persona física, de no ser así se deberá justificar dicha situación y acreditarse con la documentación correspondiente), en letra tipo Arial, tamaño 12, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por quien ostente la representación legal del licitante participante o por la persona propietaria de la empresa.

- II. **Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por escrito en dos sobres cerrados a los que se les asignarán números 1 (uno) y 2 (dos) respectivamente;** el primero, corresponderá a la propuesta técnica y, el segundo, a la propuesta económica; en la parte exterior de cada uno de los sobres se señalará el número al que corresponda, el tipo de propuesta y los datos de identificación de los licitantes.

Los sobres con la propuesta técnica y económica, una vez cerrados, firmados y sellados, se colocarán en el interior de un tercer sobre, que deberá contener en la parte frontal, los siguientes datos de identificación:

- a) El sobre deberá estar dirigido al Instituto, llevar la dirección y teléfono del convocante (01 443 322 14 00).
- b) El nombre y número de la Licitación Pública Nacional.
- c) El nombre, dirección y teléfono de la licitante.

Los licitantes participantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, en moneda nacional e indicar el I.V.A. por separado.

Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español.

- III. Indicar domicilio, teléfono y correo electrónico para cualquier tipo de notificación.
- IV. Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran, deberán presentarse en original, firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen, debiendo sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza que contengan las propuestas.
- V. Los documentos que las integren deberán ser impresos en papel membretado de los licitantes participantes, así como en disco compacto (CD) o memoria USB en formato Word, en caracteres de 12 puntos, letra Arial, respetando el orden de la descripción de la partida en concurso sin que contengan tachaduras o enmendaduras.
- VI. Todos los documentos deberán ir en el orden numérico señalado en las presentes Bases y debidamente referenciados con el número de Base al que correspondan.

(Lo resaltado es propio)



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Además de lo anterior, la Base 29 establece la documentación administrativa que debe incluir en la propuesta técnica siendo la siguiente:

a) Documentación Administrativa que deberá incluir:

- I. *Copia del comprobante de obtención de las Bases en el caso de que las haya solicitado físicamente o de no ser así, escrito donde describa cómo las obtuvo.*
- II. *Escrito de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases y del Anexo Técnico de la Licitación Pública Nacional No. IEM-CA-LPN-01/2025.*
- III. **Constancia reciente de inscripción al padrón de licitantes del Instituto emitida por el convocante.**
- IV. *Escrito en el que indique domicilio, teléfono y una cuenta de correo electrónico para recibir cualquier tipo de notificación y documentos que se deriven del presente debiendo ser coincidente, en su caso, con el que se declare en el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aún de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.*
- V. *En el caso de ser persona moral original o cotejo ante Notario Público de la Escritura Pública en que conste el Acta Constitutiva correspondiente y de ser el caso sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que se establezca que la composición del capital social tiene participación de mayoría mexicana, y copia simple para su cotejo.*
- VI. *En el caso de personas morales original o copia cotejada ante Notario Público del poder notarial vigente, copia simple para su cotejo y, acta constitutiva o acta de asamblea que acredite la representación legal.*
- VII. *Currículum de la licitante, documentación relativa y en su caso fotografías con las que el licitante muestre que cuenta con trato comercial con otras instancias públicas o particulares, en las que se le haya adjudicado el mismo o mayor volumen de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional; así como capacidad, solvencia técnica y financiera; y la existencia de instalaciones adecuadas para prestar el servicio, así como mostrara la experiencia en la elaboración del tipo de material, objeto de la presente Licitación Pública.*
- VIII. *Constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de emisión no mayor a 10 diez días previos a la fecha de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.*

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

- IX. *Copia cotejada ante Notario Público u original y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía de la persona que ostente la Representación Legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional), o de la persona física.*
- X. *Escrito en el que se manifieste su aceptación para que el personal del Comité realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa participante.*
- XI. *Presentar escrito libre con firma autógrafa que contenga la leyenda, **bajo protesta de decir verdad**, en el cual manifieste que:*
- a) *Cuenta con oficinas de atención e instalaciones adecuadas para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto.*
 - b) *La persona moral o física y sus socios o accionistas no han incurrido en faltas graves, ni haber estado o estar involucrado en conflicto o incumplimiento con ningún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, ni tener antecedentes negativos en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente Licitación Pública Nacional o con cualquier otro servicio.*
 - c) *No está o estuvo vinculada a ninguna organización política, y que sus socios y directivos no son o han sido dirigentes de ninguna organización política en los últimos dos años.*
 - d) *No haber sido demandada, denunciada, inhabilitada, ni penalizada por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales, tener vicios ocultos o por conductas indebidas ya sea como persona moral o en la persona de los socios de la misma o empresas de los socios.*
 - e) *No estar sujeta a juicio o procedimiento administrativo, u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional.*
 - f) ***Toda la información proporcionada al Instituto, con motivo de la Licitación Pública es verdadera.***
 - g) *No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante.*

(Lo resaltado es propio)

Propuestas de desechamiento.

Ahora, en dicha Junta de Apertura se determinó **desechar** a las empresas Gráficas Corona y Cajas Graf, por incumplir algún requisito de la propuesta técnica por las razones siguientes:

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

PROPUESTAS DESECHADAS	
Proveedor	Incumplimiento
Gráficas Corona JE, S.A de C.V.	1. Incumplimiento de la Base 28, fracción II, segundo párrafo, que refiere a: Los sobres con la propuesta técnica y económica, cerrados, firmados y sellados, no fueron colocados en el interior de un tercer sobre, cuestión por la que incumplió la base referida 2. De igual manera incumplió con lo dispuesto en la Base 29, inciso a), fracción III, de la Licitación al no haber exhibido la constancia reciente de inscripción al Padrón de Proveedores del Instituto, puesto que exhibió una constancia de inscripción de fecha 2021.
CAJAS GRAF, S.A. de C. V	1. Incumplimiento de la Base 28, fracción II, segundo párrafo, que refiere a: Los sobres con la propuesta técnica y económica, cerrados, firmados y sellados, no fueron colocados en el interior de un tercer sobre, cuestión por la que incumplió la base referida. 2. Incumplimiento a la Base 29, fracción XI, inciso f), conforme a la cual se indica que toda la información proporcionada al Instituto, con motivo de la Licitación Pública es verdadera. Dicho licitante en su currículum manifestó haber tenido trato comercial con este Instituto en el año 2021, por la adquisición de Material Electoral cuestión que no es verdadera, pues en ese año este Instituto lo adquirió a Talleres Gráficos de México.



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Lo anterior, tal como se desprende del Acta de la Junta de Apertura² y del mismo video de la sesión que se encuentra alojado en la dirección electrónica <https://www.youtube.com/watch?v=VvBHlFaG1z8>, por lo que se transcribe dicha cuestión:

Presidente. Si gustan arrancamos con la segunda. Abrimos el segundo sobre. Bueno, pues, entonces, vamos a continuar. Y estaríamos abriendo el sobre correspondiente a la empresa Gráficas Corona. La Propuesta Económica aquí viene, la dejamos aquí a la vista. Y el paquete viene sellado, con cinta y hacemos entrega al Secretario. -----

...
Secretario. Se revisa el sobre de Gráficas Corona, identificado como sobre 1, Propuesta Técnica. Hace referencia a la licitación, trae fecha de 7 siete de abril. Viene identificado como Gráficas Corona, trae dirección y viene firmado por el representante legal Alberto Irving Overmeyer Ceja. Viene sellado, se procede a aperturar. El sobre queda vacío. Dispositivo USB color negro, material plástico, no trae identificación. Hay un sobre Propuesta Económica, sobre 2. -----

Contralora. ¿Este es el sobre de la técnica? -----

Secretario. Sí. -----

Contralora. Pero ¿no había un sobre con las dos? -----

Secretario. No. -----

Lo anterior, se ilustra con las imágenes de la Junta de Apertura siguientes:

² Publicada en la pagina de Internet en la dirección electrónica:
https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/ca/2025/Actas_CA_2025/Acta_Junta_Recepcion_y_Apertura_IEM-CA-LPN-01-2025%20Material%20Electoral.pdf

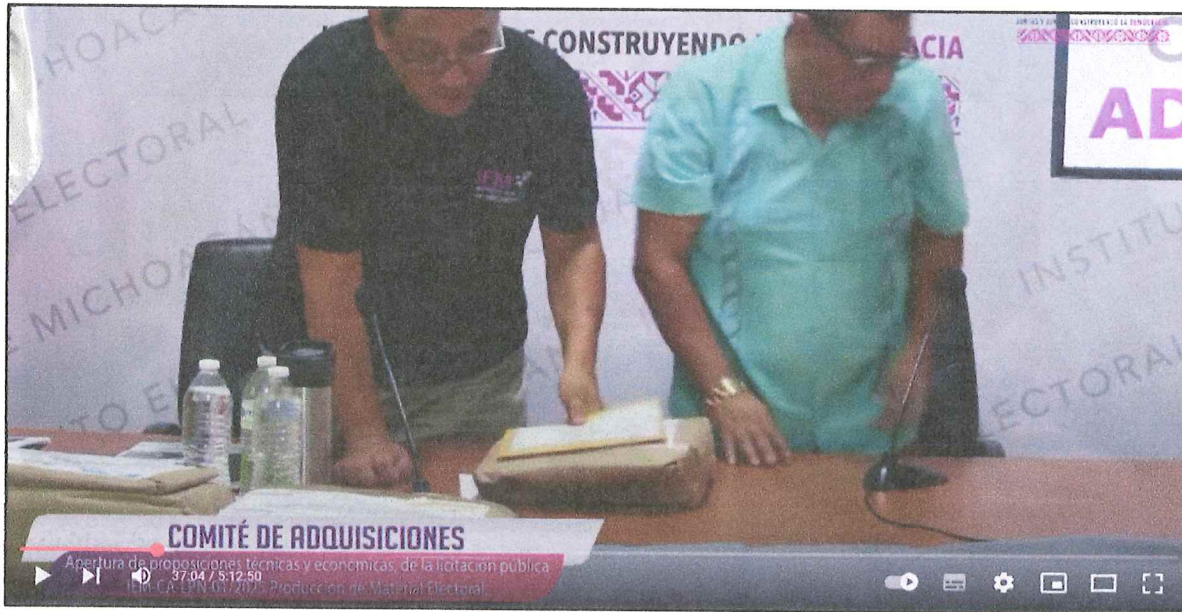
DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



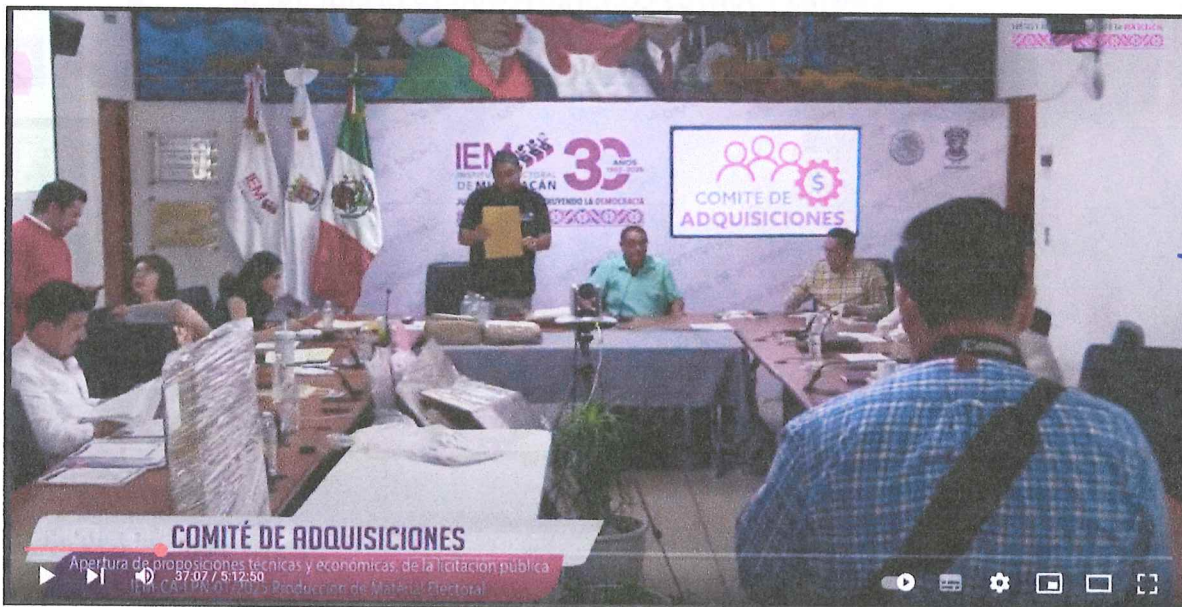
Se inicia con la apertura del sobre presentado por Gráficas Corona.



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



Previo a la apertura de lo presentado por Gráficas Corona, en las imágenes insertadas se advierten dos sobres presentados.



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



- **Gráficas Corona JE, S. A. de C. V.**

Del Acta de la Junta de Apertura así como de las imágenes insertadas se advierte, que, Graficas Corona presentó dos sobres cerrados, firmados y sellados, con sus datos de identificación sin embargo, tanto el sobre de la propuesta técnica como el de la económica no venían adentro de un tercer sobre, tal como lo establece la Base 28, fracción II.

Por tanto, el incumplimiento de la empresa **Gráficas Corona JE, S. A de C. V.** radica en que no realizó lo establecido en la referida base al no colocar las proposiciones técnicas y económicas dentro de un tercer sobre con los requisitos que se señalaron en las Bases.

También incumplió con el requisito de presentar la constancia de la inscripción al Padrón de Proveedores reciente de este Instituto como lo establece la Base 29 fracción III, tal y como se desprende de la documentación presentada y se evidencia en el Acta de la Junta de Apertura:

Presidente. Muchas gracias, muy buenas tardes de nuevo. Siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos, reiniciamos esta sesión del Comité de Adquisiciones en relación con la Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2025. Y le pido

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

de favor al Secretario del Comité verifique la existencia del quórum para sesionar o para mantener la sesión válidamente. -----

Secretario. Claro que sí, Presidente. Conforme a su indicación, doy cuenta que están presentes todos los integrantes del Comité, por lo tanto, sí existe quórum legal para reanudar la sesión. -----

Presidente. Muchas gracias, Secretario, ... En el caso de la empresa Gráficas Corona JE, la propuesta es desechar su Propuesta Técnica y en consecuencia declararla improcedente por dos razones, la primera de ellas el incumplimiento de la base 28, fracción II, que establece a la letra: los sobres con la Propuesta Técnica y Económica, una vez cerrados, firmados y sellados se colocarán en el interior de un tercer sobre que deberá contener en la parte frontal la siguiente información. Y por otro lado también estaría incumpliendo la base 29, fracción III, que es haber exhibido la constancia de inscripción del Padrón de Proveedores de manera reciente. Si bien es cierto que exhibió una constancia de proveedores del 2021 dos mil veintiuno, también lo es que en los archivos de esta institución obra constancia de que en días pasados intentó actualizar su inscripción en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral de Michoacán. Frente a ello, es que el 31 treinta y uno de marzo se le hizo un requerimiento para que exhibiera una información, una documentación que permitiese, precisamente, la actualización del Padrón de Proveedores. Ese requerimiento fue atendido o intentó ser atendido hasta el día 6 seis de abril de este año, es decir, fuera del plazo establecido por las Bases de este proceso de licitación que marcaban que el último día para la actualización al Padrón de Proveedores era el 3 tres de abril. Entonces, ante esa situación es que se considera que incumple con el haber exhibido la constancia de inscripción al Padrón de Proveedores del Instituto.

En tales condiciones, el numeral 9 de los requisitos para participar en la licitación de la Convocatoria emitida para tal efecto, señala que deben cumplirse los establecidos en las Bases y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, por lo que conforme al artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones en relación con la Base 26, fracción I, de la licitación es requisito indispensable estar inscrito o inscribirse en el padrón de proveedores del Instituto y tener actualizada la documentación establecida en los requisitos del Reglamento de Adquisiciones. Otorgándose un plazo para inscribirse o en su caso para actualizarse, por lo que en la base de referencia se señaló que: en caso de que los proveedores participantes no estuvieren inscritos en el padrón de licitantes del convocante, para poder participar, deberían inscribirse a más tardar el 28 veintiocho de marzo, teniendo como plazo para cumplir con los requerimientos que al respecto se le realizaran por este Instituto el 03 tres de abril.



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

En el caso, la empresa Gráficas Corona JE S.A de C.V. exhibió una constancia de inscripción emitida en el mes de enero de 2021, sin embargo as de resaltar que el 27 de febrero del año en curso, dicha empresa remitió correo a este Instituto con el fin de actualizar los requisitos en el Padrón de Proveedores de este Instituto, por lo que en respuesta a dicha solicitud, el 31 treinta y uno de marzo del año en curso, se le requirió diversa documentación a efecto de actualizar su registro en el padrón de proveedores, constancias que fueron exhibidas hasta el 6 seis de abril, esto es de manera extemporánea, ello en virtud de que tal como se estableció en la Convocatoria y las Bases la fecha límite para subsanar la actualización del registro en el padrón era el 3 tres de abril. En consecuencia, su registro en el padrón de proveedores no se actualizó en tiempo y forma para estar en condiciones de participar en el presente procedimiento de licitación y por tanto no cumplió con la Base 29, inciso a) fracción III.

• **Cajas Graf, S. A. de C. V.**

Por lo que respecta a Cajas Graf, S. A. de C. V, el desechamiento de su propuesta técnica derivó del hecho de que en el currículum exhibido a fin de cumplir con la Base 29, fracción VII, se señaló que en el Proceso Electoral 2021 trabajó con el Instituto Electoral de Michoacán. No obstante, de una revisión a los archivos del Instituto, en el citado Proceso Electoral con quien se contrató tanto documentación como material electoral, fue con Talleres Gráficos de México, por lo que la información que proporcionó a fin de acreditar su experiencia en el sentido que cuenta con trato comercial con otras instancias públicas o particulares, no es verdadera y conforme a la Base 29 fracción XI suscribió un escrito bajo protesta de decir verdad, que toda la información proporcionada en la presente licitación es verdadera, por lo que incumplió con este requisito.

Además, el incumplimiento de la empresa Cajas Graf, S.A. de C. V. a la Base 28, fracción II, segundo párrafo, deriva de no haber presentado los sobres de las propuestas técnicas y económicas en un tercer sobre con los requisitos que se señalaron en las Bases, tal como se desprende de lo siguiente:

***Presidente.** Bueno, vamos entonces a iniciar con el último. Corresponde a Cajas Graf, son dos paquetes, el sobre económico se queda aquí, por un lado, y este, identificado como sobre uno, Propuesta Técnica, viene identificado y sellado y hago entrega al Secretario. -----*

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Secretario. Sobre identificado como propuesta técnica de parte de Cajas Graf. Viene dirigido al Instituto Electoral de Michoacán, trae el domicilio y el teléfono, trae datos del representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico de la empresa. Procedemos a aperturarlo. Queda vacío el sobre. -----

Del video de la Junta de Apertura, respecto a esta situación se advierte lo siguiente:



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

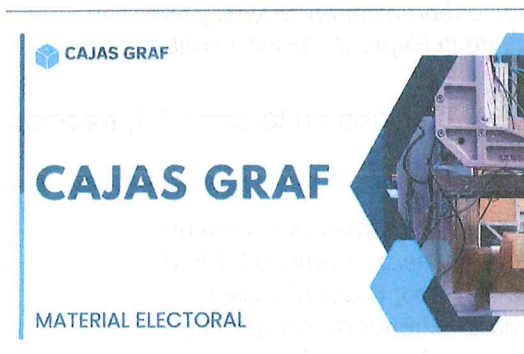
Como se desprende de la imagen se advierte que son dos paquetes, los cuales atendiendo a lo transcrito del Acta, no se encontraban en un tercer sobre.

De igual manera, del Acta de la Junta de Apertura se desprende:

Presidente. Muchas gracias, Secretario, ... Y finalmente en el caso de la empresa Cajas Graf, S.A. de C.V., la propuesta también es desecharla y declarar improcedente principalmente también por dos razones. Una de ellas, igualmente también el incumplimiento de la base 28, fracción II, que, como he mencionado, establece que tanto la Propuesta Técnica y Económica, los sobres de cada una de ellas, una vez cerrados, firmados y sellados se colocarán en el interior de un tercer sobre que deberá contener en la parte frontal la determinada información. Y, por otro lado, también se estaría incumpliendo la Base 29, fracción XI, inciso f), en relación con la información que ha sido presentada a este Comité, en virtud de que, dentro del currículum de la empresa, se hace mención de que en el Proceso Electoral de 2021 dos mil veintiuno trabajó con el Instituto Electoral de Michoacán, lo cual también con base en los archivos de la institución no fue así. En el 2021 dos mil veintiuno, este Instituto Electoral de Michoacán con quien contrató tanto documentación como temas de material fue con Talleres Gráficos de México. Entonces, no se conduce esta información o no corresponde a la verdad.

...

De igual manera conforme a lo razonado anteriormente y lo transcrito en el párrafo anterior, incumplió con la Base 29, fracción XI, inciso f), en relación con la información que ha sido presentada a este Comité, en virtud de que, dentro del currículum de la empresa, se hace mención de que en el Proceso Electoral de 2021 dos mil veintiuno trabajó con el Instituto Electoral de Michoacán, tal como se desprende de lo presentado en el currículum, siendo lo siguiente:



OTROS PROCESOS ELECTORALES			
TAMAULIPAS 2021 • Instituto Electoral de Tamaulipas • Presidente: Juan José Guzmán Ríos • Tel: 844 35 51 200	QUERÉTARO 2021 • Instituto Electoral del Estado de Querétaro • Presidente: Daniel Muñoz Rodríguez • Tel: 442 337 08 00	JALISCO 2021 • Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco • Presidente: Fátima Ramírez Medina • Tel: 33 44 45 84 80	
HIDALGO 2021 • Instituto Electoral de Hidalgo • Presidente: Aurora Magdaleno Domínguez • Tel: 271 07 02 00	GUANAJUATO 2021 • Instituto Electoral del Estado de Guanajuato • Presidente: Rosalva Cervantes El Comunal • Tel: 477 735 3000	DURANGO 2021 • Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango • Presidente: Rubén Herrera Hernández • Tel: 618 829 03 26	
BAJA CALIFORNIA SUR 2021 • Instituto Electoral del Estado de BCS • Presidente: Aurora Magdaleno Domínguez • Tel: 622 52 50 00	TABASCO 2021 • Instituto Electoral del Estado de Tabasco • Presidente: Rosalva Cervantes El Comunal • Tel: 69 59 54 10 00	MICHOACÁN 2021 • Instituto Electoral de Michoacán • Presidente: Miguel Ángel Muñoz • Tel: 442 33 31 400	



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Lo cual con base en los archivos de la institución no fue así. En el 2021 dos mil veintiuno, este Instituto Electoral de Michoacán con quien contrató tanto documentación como el material electoral fue con Talleres Gráficos de México.

Por lo que, en la Junta de Apertura de Propositiones se determinó desechar a las empresas Gráficas Corona y Cajas Graf, por incumplir los requisitos antes referidos.

Propuestas técnicas procedentes.

Ahora por cuanto ve a las propuestas técnicas de GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A de C.V. y Flexométrica, S.A. de C.V., se declararon procedentes respecto de la propuesta técnica, en virtud de que cumplieron con todos los requisitos conforme a las especificaciones establecidas en las Bases 28 y 29 de la presente licitación.

Propuestas económicas.

Hecho lo anterior, en concordancia con la Base 36 se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones económicas de los dos licitantes que cumplieron con los requisitos de la propuesta técnica establecidos en las Bases, revisando los requisitos establecidos en la Base 33, siendo lo siguientes:

- I. *Cotización en Moneda Nacional del precio del servicio de acuerdo con el Anexo Técnico, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos, promociones y demás beneficios adicionales que en su caso ofrezca.*
- II. *Garantía de seriedad de la propuesta. Consistiendo en cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral de Michoacán por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).*
- III. *Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original y firmados por la persona propietaria o por quien ostente la Representación Legal.*

Además de lo anterior se revisan los requisitos establecidos en la Base 28, fracción II, siendo lo siguiente:

- II. *Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por escrito en dos sobres cerrados a los que se les asignarán números 1 (uno) y 2 (dos) respectivamente; el primero, corresponderá a la propuesta técnica y, el segundo, a la propuesta económica; en la parte exterior de cada uno de los sobres se señalará el número al que corresponda, el tipo de propuesta y los datos de identificación de los licitantes.*



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Los sobres con la propuesta técnica y económica, una vez cerrados, firmados y sellados, se colocarán en el interior de un tercer sobre, que deberá contener en la parte frontal, los siguientes datos de identificación:

- **GRUMMEC S.A. de C.V.**

Una vez analizadas la propuestas económicas de las dos empresas que cumplieron con los requisitos de la propuesta técnica, se determinó que GRUMMEC S.A de C.V. sí cumplió con los requisitos de la presentación de la propuesta económica, que es sobre cerrado firmado y sellado, el cual contenía el cheque de seriedad de la propuesta, la cotización en moneda nacional con el IVA desglosado y todas las hojas venían firmadas por la persona con facultades para ello, conforme a lo establecido en las Bases.

- **Flexométrica**

En tanto que, por cuanto toca a la empresa Flexométrica, S.A. de C.V. en la Junta de Apertura se determinó que incumplió con la Base 28, fracción II, segundo párrafo, conforme a lo siguiente.

La referida Base establece que Los sobres con la propuesta técnica y económica, una vez cerrados, firmados y sellados, se colocarán en el interior de un tercer sobre, cuestión que fue incumplida en la propuesta económica presentada por Flexométrica en Junta de Apertura siendo lo siguiente:

LICITANTE QUE NO CUMPLIERON CON LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS	
Proveedor	Incumplimiento
Flexométrica, S.A. de C.V.	Incumplió con la Base 28, fracción II, segundo párrafo que dispone: "Los sobres con la propuesta, técnica y económica, una vez cerrados, firmados y sellados, se colocarán en el interior de un tercer sobre, que deberá contener en la parte frontal, los siguientes datos de identificación [...]. Dicho incumplimiento radica en que no selló el sobre que contenía la propuesta económica, sino solamente lo cerró y firmó incumpliendo con el requisito de que estuviera sellado.



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Lo anterior, en virtud de que debe entenderse por sobre cerrado, firmado y sellado, corresponde a los elementos que deben contener los sobres donde las licitantes presenta la información que acredita sus requisitos.

Atendiendo a lo establecido por la Real Academia de la Lengua³.

- Cerrar. Asegurar con cerradura, pasador, pestillo, tranca u otro instrumento, una puerta, ventana, tapa, etc., para impedir que se abra.
- Firmar: Dicho de una persona: Poner su firma.
- Sellar: Poner un sello a algo. Cerrar herméticamente algo.

Por lo que respecta al caso concreto en la presente licitación se entiende por cerrado y firmado; cerrado corresponde a la acción de asegurar para impedir que se abra algo; y firmado, corresponde a poner la firma de alguien.

Por lo que ve al concepto de sellar, nos referimos al propósito y el método de la acción, conforme a lo establecido por la Real Academia siendo:

- Poner un sello: Se utiliza un sello físico o digital para autenticar o validar un documento el cual se enfoca en la autenticidad de dicho documento.
- Cerrar herméticamente: Es la acción de cerrar algo para proteger su contenido, con la finalidad de mantener la seguridad física y evitar la manipulación del contenido, lo que implica que, si es abierto, no vuelve a su estado original, con lo cual se garantiza la inviolabilidad y la seguridad legal del contenido y con ello la integridad de la información.

Por tanto, el concepto de sellado debe entenderse en el contexto que se utiliza, en lo que aquí interesa, se refiere a la segunda acepción, puesto que dentro de una licitación se privilegia la certeza y la transparencia de las propuestas presentadas por los participantes, toda vez que si dichas cuestiones parecieran mínimas, tienen una razón de ser, tal como cuidado y seriedad en el manejo de la información, medida de seguridad, garantía de inviolabilidad del contenido del sobre y con ello garantizar de que las propuestas presentadas por los participantes no fueron alteradas o manipuladas previa la apertura por el Comité de Adquisiciones, con lo

³ Consultable en <https://www.rae.es/>

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

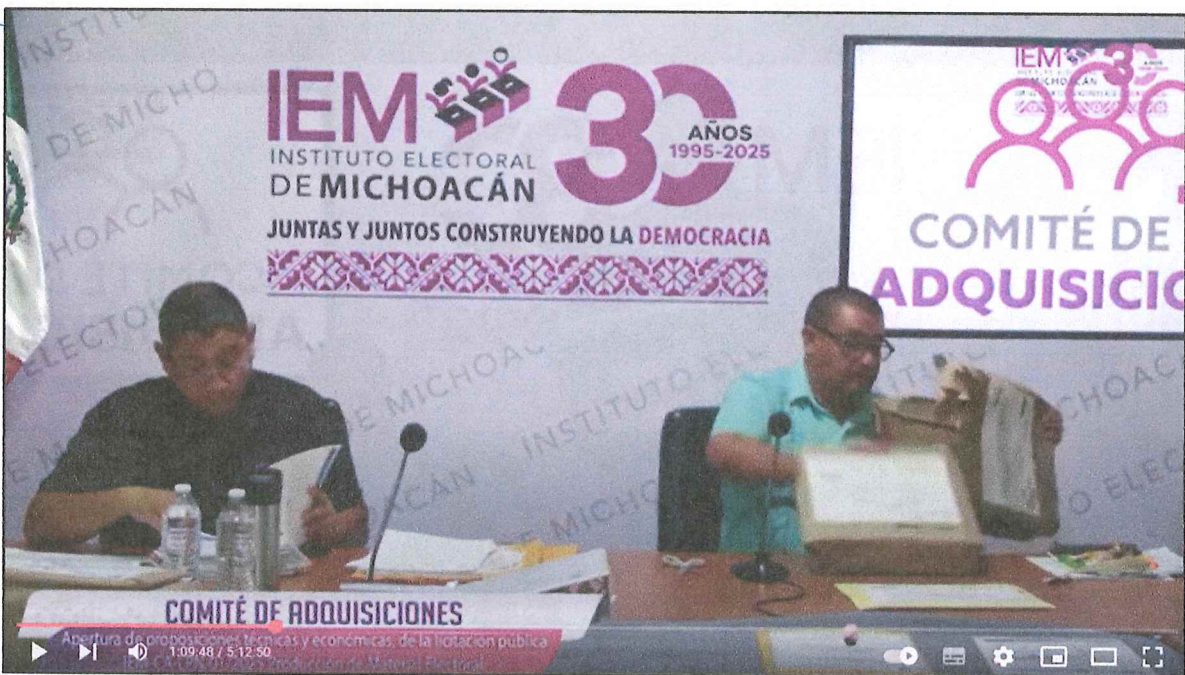
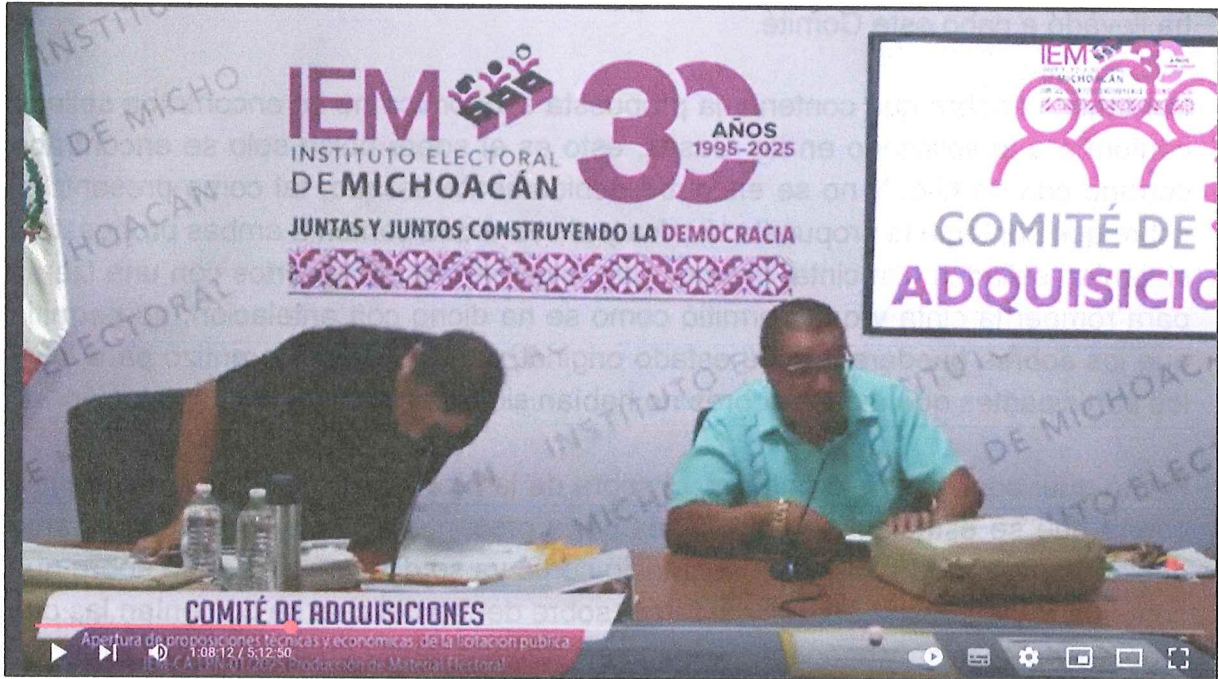
que se genera certeza y transparencia en el desarrollo de todas las licitaciones que ha llevado a cabo este Comité.

Por tanto, el sobre que contenía la propuesta económica no se encontraba sellado conforme a lo solicitado en las Bases, esto es el sobre bolsa solo se encontraba cerrado con un hilo. Y no se encontró debidamente sellado, tal como presentó el sobre que contenía la propuesta técnica y el sobre que contenía ambas propuestas, sí venían sellados con cinta, mismos que tuvieron que ser abiertos con una tijeras para romper la cinta y que permitió como se ha dicho con antelación, no permitió que los sobres quedaran en su estado original, con lo que se garantizó para las y los participantes que dichos sobres no habían sido manipulados con antelación.

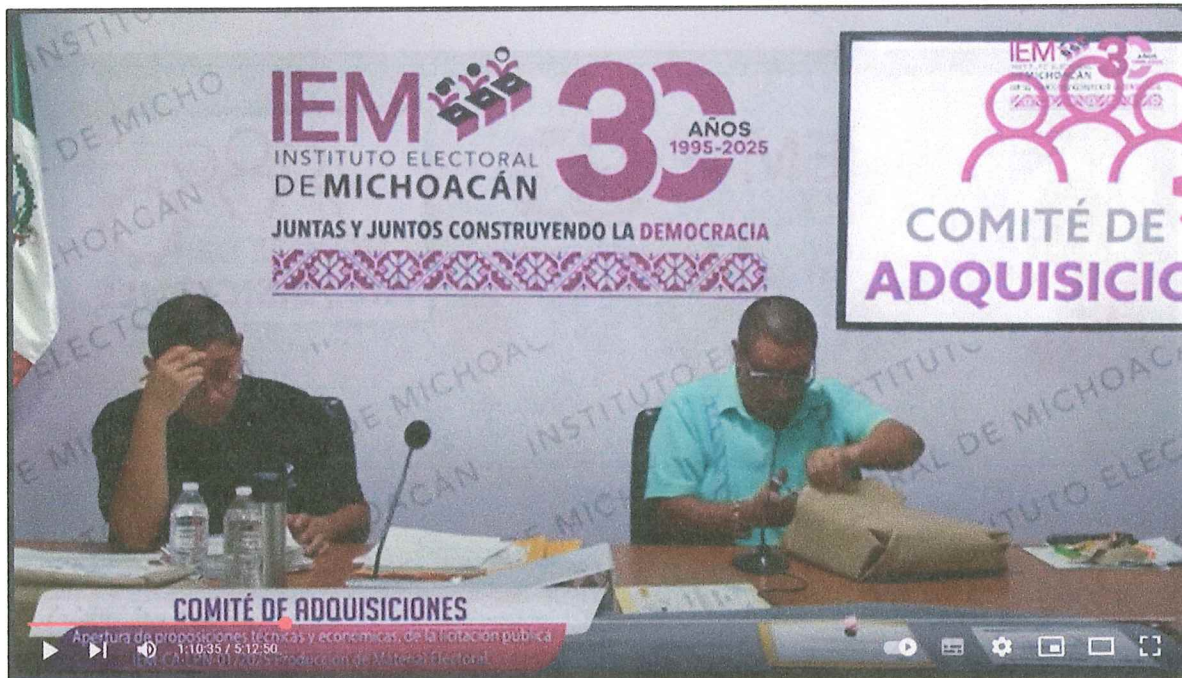
Por lo que, conforme a lo anterior, el sobre de la propuesta económica no cumplió con lo que se estableció en las Bases de la presente licitación al no encontrarse debidamente sellado, lo que sí aconteció como ya se dijo con el diverso sobre que contenía la propuesta técnica y el tercer sobre dentro del cual se contenían las dos propuestas -técnica y económica- como se advierte de las imágenes siguientes:



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



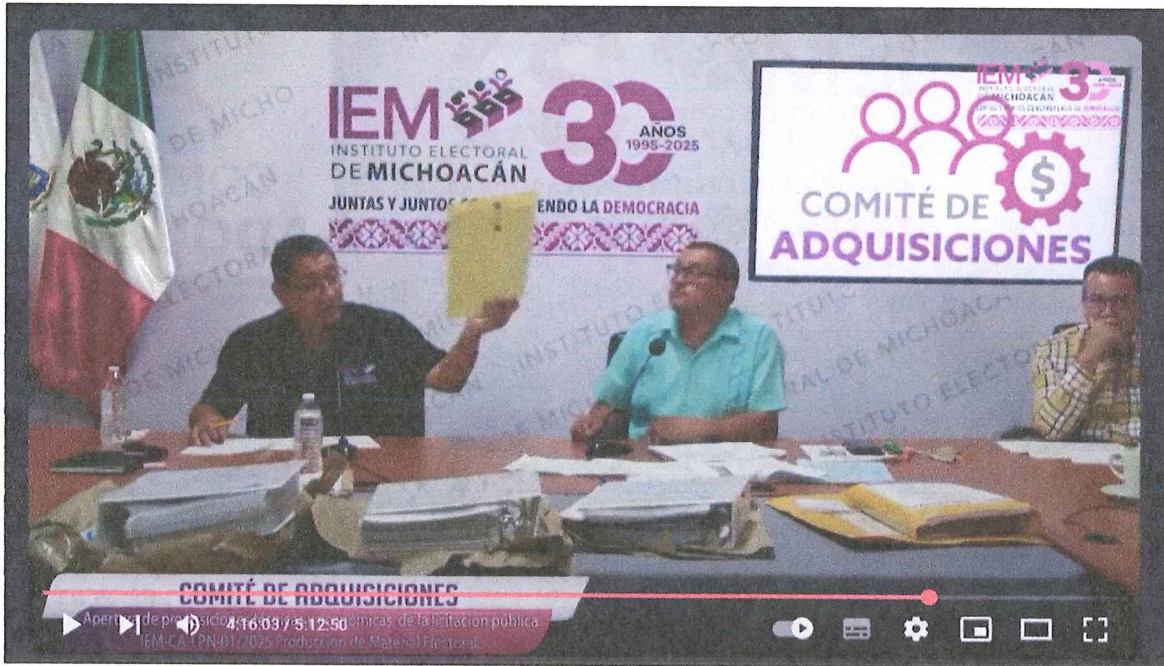
Como se puede observar en las imágenes, el sobre que contenía las dos propuestas, se encontraba debidamente sellado con cinta.

Ahora, de la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica y económica, del Acta de Apertura se desprende:

Secretario. Paquete identificado con Flexométrica, de fecha de día de hoy. Viene dirigido al Instituto Electoral de Michoacán, al domicilio de calles Bruselas 118. Hace referencia a la licitación IEM-CA-LPN-01/2025, relacionada con material electoral. Viene, como les comentaba, identificada de parte de Flexométrica. Trae domicilio, teléfono y correo electrónico. Viene firmado por Arcelia José Natera Díaz de León, representante legal. **Viene sellado el paquete,** procederemos a aperturarlo. Paquete vacío. El sobre con Propuesta Económica se reserva. Se procede a revisar **el sobre de Propuesta Técnica, el cual viene sellado** con fecha del día de hoy dirigido al Instituto. Hace referencia a la Licitación Pública. Viene de parte de Flexométrica, firmada por el representante legal. Trae domicilio, teléfono y correo de contacto. Se procede a aperturar. Queda vacío. Dispositivo USB, metálico sin identificación.

Por lo que respecta al sobre de la proposición económica, se advierte se encontraba solamente cerrado y firmado, más no sellado como se aprecia en las siguientes imágenes insertadas:

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



Advirtiéndose del acta de la Junta de Apertura, las siguientes intervenciones:



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Presidente. Y el siguiente paquete que sería aperturado es el de Flexométrica, también el mismo se encuentra sellado y cerrado. -----

Secretario. Sobre identificado como sobre dos, Propuesta Económica de parte de Flexométrica, S.A. de C.V. Viene dirigido a nombre del Instituto Electoral de Michoacán, domicilio y teléfono de dicho Instituto. Hace referencia a la Licitación Pública IEM-CA-LPN-01/2025, viene firmada por representante legal y trae domicilio, teléfono y correo electrónico del proveedor. Se procede a aperturar. El sobre quedó vacío. No venía sellado con cinta, solamente con un lazo, un lacito. Viene la propuesta de este proveedor. -----

Por lo que el Comité una vez que procedió al análisis del cumplimiento o no de los requisitos de las proposiciones económicas determinó lo siguiente:

Presidente. Muchas gracias, muy buenas tardes de nuevo. Siendo las 15:22 quince horas con veintidós minutos reanudamos nuestra sesión en relación con la Licitación Pública Nacional, la Junta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Financieras en el marco de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2025. Y le pido de favor, Secretario, dé cuenta con la permanencia del quórum para sesionar válidamente. -----

Secretario. Claro que sí, Presidente. Conforme a su indicación doy cuenta que sí hay quórum legal para reanudar la sesión que nos ocupa. -----

Presidente. Muchas gracias, Secretario. Y una vez deliberado, analizado las propuestas financieras presentadas por las empresas GRUMMEC y Flexométrica, la propuesta que se presenta a este Comité en relación con el cumplimiento de los requisitos, todavía no la determinación final, porque, como hemos dicho, ahorita solamente se revisan el cumplimiento de los requisitos marcados en las Bases, ya la determinación vendrá con posterioridad, una vez que se lleve a cabo un análisis técnico al propio Anexo Técnico, a las propias muestras, etcétera. Eso vendrá con posterioridad. Entonces, en relación con el cumplimiento de los requisitos marcados por las Bases, la propuesta que se hace es la siguiente: En el caso de la empresa GRUMMEC, Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V., la propuesta es declarar procedente su propuesta financiera presentada en la licitación. Y en el caso de la empresa Flexométrica, S.A. de C.V., la propuesta es declarar improcedente la propuesta, desecharla, en virtud de que no cumple con la Base 28, fracción II, en relación con la presentación de la Propuesta Económica, ya que dicha Base a la letra señala: los sobres con la propuesta técnica y económica, una vez firmados, cerrados y sellados, se colocarán en el interior de un tercer sobre que deberá contener en la parte frontal los siguientes datos de identificación. Y en este caso, como quedó o como se dejó constancia, el sobre en que se presenta la Propuesta Técnica no venía particularmente sellado. Entonces, al no cumplir con ese requisito, en ese sentido, es que se estaría poniendo a consideración la propuesta de improcedencia. A consideración, por favor del Comité. -----

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Representante Legal de Flexométrica. (Fuera del micrófono) Pero mi sobre si viene sellado. -----

Presidente. Bueno, o sea, viene así nada más. -----

Representante Legal de Flexométrica. (Fuera del micrófono) Si y trae sello y estaba sellado dentro del sobre que correspondía. Es inviolable, perdón, pero necesito intervenir, mi sobre es inviolable. -----

Presidente. Pues a consideración. ¿Perdón? La base dice, los sobres, habla en lo individual, y es importante, porque corresponde a la misma Base por la cual se determinó la improcedencia de otras dos propuestas. Entonces, creo que es importante y la verdad es que también en este punto la idea es salvaguardar y, sobre todo, garantizar certeza para todos, en este caso, los concursantes. Entonces, la Base 28, fracción II y dice, leo desde el inicio, las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por escrito en dos sobres separados, cerrados, perdón, a los que se les asignarán números 1 y 2, respectivamente. El primero corresponderá a la Propuesta Técnica y el segundo a la Propuesta Económica. En la parte exterior de cada uno de los sobres se señalará el número al que corresponda, el tipo de propuesta y los datos de identificación de los licitantes. Segundo párrafo. Los sobres con la propuesta técnica y económica (separados), una vez cerrados, firmados y sellados (los sobres), se colocarán en el interior de un tercer sobre, que deberá contener en la parte frontal los siguientes datos de identificación. Entonces, en la primera parte, en la primera parte, digo, y explico, insisto, porque tienen derecho a escucharlo, pero para no entrar en un diálogo, en la primera parte donde se descartaron dos propuestas fue sobre la base de que no se encontraban los dos sobres en el interior de un tercer sobre como lo marcan las Bases. Más allá de que estemos de acuerdo o no, con las bases. Entonces, no estaban ahí, y en el caso, en este caso, ciertamente venían los dos sobres en el tercer sobre, sí, pero el sobre no viene sellado en los términos en que se está solicitando aquí en lo individual. Entonces, esa es la explicación, la verdad es que me da mucha pena, no quisiera entrar en un diálogo, creo que no le corresponde a este Comité entrar en un diálogo. Y como lo dijimos hace un rato en aquellos casos si alguien considera que esta determinación no es la correcta, evidentemente, están obviamente a salvo sus derechos para hacerlos valer en ese sentido. -----

Representante Legal de Flexométrica. (Fuera de micrófono) Señor Consejero mis sobres son presentados en la manera en que están los requisitos en las Bases, por favor, pido una reconsideración, porque mis sobres son inviolables el requisito es que el sobre sea inviolable, el sobre está cerrado, está sellado, está firmado y está inviolable, no puede interpretarse como una falta sólida para desechar, cuando ningún otro requisito se ha incumplido. En el caso de las otras dos empresas incumplieron, aparte, con otro requisito. No es nuestro caso, por lo que entiendo. Entonces, por favor, les pido que reconsideren mi oferta porque viene inviolable. -----

Presidente. Sí, gracias, bueno, yo lo pongo a consideración. Como ustedes están advirtiéndolo, esto se trata de un órgano colegiado y en este momento, cada una, cada uno de los integrantes de este Comité que tienen derecho a voz y voto, particularmente a voto, en este momento ellos estarían tomando la determinación que consideren es la



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

correcta en este tema. Entonces, por favor, Secretario, tomamos la votación y, bueno, ahorita esperemos a ver qué se determina. -----

Secretario. Claro que sí, Presidente. Conforme a su indicación, se somete a su consideración lo propuesto por el Presidente del Comité. Se solicita manifiesten el sentido de su votación, quien esté a favor, le solicito lo manifieste levantando la mano. Aprobado por unanimidad de votos la propuesta referida respecto a las Propuestas Económicas, Presidente del Comité. -----

Por lo que al no cumplir con el requisito de que el sobre de la propuesta económica estuviera debidamente sellado se determinó improcedente su propuesta en términos de lo dispuesto en la Base 28, numeral II, al no cumplir dicho requisito, y se determinó desechar a la empresa Flexométrica.

Como se había adelantado, reviste de mayor importancia resaltar que en la Junta de Aclaraciones se presentaron varios cuestionamientos respecto a la presentación de las propuestas dentro de la licitación, sin embargo, no se advierte ningún cuestionamiento por esta empresa o por algún otra respecto al cerrado, firmado y sellado de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas.

III. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA EMPRESA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS.

Ahora, se procede a describir la propuesta técnica y económica del licitante que cumplió con los requisitos de acuerdo con las especificaciones que se establecen en el Anexo Técnico de las Bases y con las siguientes cantidades:

Cvo.	Materiales Electorales	Cantidades
1	Canceles electorales para la elección	500
2	Cajas paquete electoral 28 cm	2,250
3	Cintas de seguridad	6,400
4	Cajas contenedoras de material electoral	3,200
5	Juego de etiquetas para Cajas Paquete 25 cm	2,800
6	Juego de etiquetas para Cajas Paquete 15 cm	2,100
7	Tapones para Cortineros	12,600
8	Par de Cortinas	6,430

Por lo que ve a las propuestas económicas se tiene que el licitante presentó las cotizaciones y el cheque conforme a lo establecido en las Bases.

IV. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A) Documentos.

Luego entonces, una vez que los integrantes del Comité realizaron la valoración cualitativa de la documentación presentada por GRUMMEC, se determinó que dieron cumplimiento con los requerimientos establecidos y solicitados en las Bases de la presente licitación.

Asimismo, este Comité de Adquisiciones, no tiene evidencia de que de que el proveedor se encuentre en los supuestos contenidos en el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, por lo que no se encontraron impedimentos para concursar conforme a lo establecido en la Base 27, ni existió motivo de descalificación de GRUMMEC conforme a lo establecido en el arábigo 47 de las multirreferidas Bases.

Por otro lado, el requisito de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Instituto se encuentra colmado por el participante, ya que está acreditado en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, con la constancia presentada de fecha reciente por el licitante.

De igual manera, quedó acreditada su capacidad y solvencia económica, ya que presentaron documentos que avalaron su experiencia en invitaciones restringidas y su trato comercial con otras instancias públicas o particulares respecto al servicio solicitado, esto es que del currículum presentado se advierte el Estado Financiero Anual del 2024 y la celebración de diversos contratos con el INE y diversos OPLE's y no hay prueba en contrario de ello.

Es de destacarse que posterior a la conclusión de la Junta de Apertura de preposiciones, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones procedió al análisis de la verificación exhaustiva de la documentación presentada, esto es verificó los QR de la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento, mediante la aplicación respectiva la cual arrojó la veracidad de dichos documentos, así como el acta constitutiva y poder notarial presentados.

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

B) Propositiones técnicas y muestras.

1) Requisitos técnicos.

En relación con las propuestas entregadas que presentó la empresa GRUMMEC, y que cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases, el 8 ocho de abril se solicitó al Instituto Tecnológico Nacional de México Campus Morelia realizar un análisis de la composición con que fueron elaborados los materiales objeto de la presente licitación, siendo este el siguiente:

PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Oficio Número: IEM-P-680/2025
Asunto: El que se indica

08/04/2025
DIRECCIÓN

RECIBIDO

Acuse

Dra. Patricia Calderón Campos
Directora del Tecnológico Nacional de
México Campus Morelia,
Presente.

Morelia Michoacán, a 7 de abril de 2025

Con el gusto de saludarla, en el marco de las actividades correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán, el Instituto Electoral de Michoacán se encuentra realizando el procedimiento para la adjudicación de la empresa que se encargará de la producción de Materiales Electorales.

En tal sentido, de no tener inconveniente alguno, me permito solicitarle, de la manera más atenta, su valioso apoyo para realizar un análisis de la composición con la que fueron elaborados los materiales objeto de la licitación, con el propósito de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por este Instituto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente



Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán

C.c.p. Licda. Carol Benítez Arriola Rangol, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, para su conocimiento.
Mtra. Selma Lizbeth González Medina, Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, Ilem.
Mtra. Mariela Ariola Mendoza Díaz de León, Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, Ilem.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Lic. Eduardo Daniel Cortés Saldaña
Lic. Juan Pedro Gómez Amador
Mtra. Ignacio Hurtado Gómez

SECRETARÍA DE CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN
Lic. Trinidad López de la Cruz, Arquitecta, C.F. 000007
Lic. LUIS ALBERTO PÉREZ, Contador Público, Matrícula Profesional

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

En respuesta a lo anterior, el Tecnológico Nacional de México el 11 once de abril entregó a este Instituto un dictamen de la solicitud requerida, en el tenor siguiente:

PRODUCTO	ANÁLISIS
CANCEL ELECTORAL	LA COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES CUMPLE CON LA HOJA DE ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA CON EL FOLIO: 01 L N 00
CAJA DE PAQUETE ELECTORAL	LA COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES CUMPLE CON LA HOJA DE ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA CON EL FOLIO: 02 L J 28 S
CINTA DE SEGURIDAD	LA COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES CUMPLE CON LA HOJA DE ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA CON EL FOLIO: 10 L J 20
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	LA COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES CUMPLE CON LA HOJA DE ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA CON EL FOLIO: 13 L J 20
ETIQUETA PARA CAJA PAQUETE ELECTORAL 250MM	LA COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES CUMPLE CON LA HOJA DE ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA CON EL FOLIO: 17 L J 25 S
ETIQUETA PARA LA PARTE SUPERIOR DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL 150MM	LA COMPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES CUMPLE CON LA HOJA DE ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA CON EL FOLIO: 17 L J 15 S

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

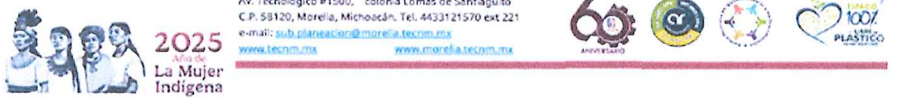
ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica
Tecnica, Progresista México 99


Carlos Fabián Escudero García
Subdirector de Planeación y Vinculación

Copias: Minutario
CIE/Ging


INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

Av. Tecnológico #1500, colonia Lomas de Santiago
C.P. 58120, Morelia, Michoacán. Tel. 4433121570 ext 221
e-mail: sub.planeacion@morelia.tecnm.mx
www.tecnm.mx www.morelia.tecnm.mx



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
Oficina de Partes

Asunto: Contestación

Presentado por: Ignacio Pérez

a las 10:36 hrs. del día 10 de abril de 2025

Con: []

Recibido: []

NOMBRE Y FIRMA



Por lo que, de lo informado del Tecnológico Nacional de México, Campus Morelia, se desprende que los materiales de las muestras presentados por la empresa

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

GRUMMEC cumplen con las especificaciones técnicas de la materia prima solicitada.

Conforme a lo anterior, se procedió al análisis de la propuesta técnica y muestras presentadas por la empresa GRUMMEC, por parte de este Comité de Adquisiciones, del cual se desprende el resultado siguiente:

ASPECTOS A REVISAR		RESULTADOS DE LA REVISIÓN	
		Cumple	No Cumple
Dimensiones	Separadores Laterales	X	
	Separador Central	X	
	Base	X	
	Patás	X	
	Cortinero	X	
	Cortinas	X	
Impresiones	Separadores Laterales	X	
	Separador Central	X	
	Cortinas	X	
Ensamblado	Separadores Laterales	X	
	Separador Central	X	
	Base	X	
	Patás	X	
	Cortinero	X	
	Cortinas	X	
Dimensiones del Cancel armado		X	

Cancel Electoral

Licitante: Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V. **Fecha de revisión:** 7 y 8 de abril 2025

IEM-CA-LPN-01/2025
Resultado de la revisión de la muestra de Materiales Electorales

Lic. Edgar Daniel Contreras Soria
Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral

C. José Valdez Patiño
Profesional Acreditado a la DEOE

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



IEM-CA-LPN-01/2025
Resultado de la revisión de la muestra
de Materiales Electorales

Licitante: Grupo Manufacturero de Materiales
Electorales y Comerciales S.A. de C.V.

Fecha de revisión: 7 y 8 de abril 2025

Caja Paquete Electoral

ASPECTOS A REVISAR		RESULTADOS DE LA REVISIÓN	
		Cumple	No Cumple
		Observaciones	
Dimensiones	Caja Paquete	X	
	Asa y contra asa	X	
	Correas y hombrera	X	
Impresiones	Caja Paquete	X	
Ensamblado	Caja Paquete	X	
	Asa y contra asa	X	
	Correas y hombrera	X	

Lic. Eduardo Daniel Contreras Soria
Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización
Electoral

C. Jesús Márquez Patiño
Profesional "A" adscrito a la DEOE



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



IEM-CA-LPN-01/2025
Resultado de la revisión de la muestra
de Materiales Electorales

Licitante: Grupo Manufacturero de
Materiales Electorales y Comerciales
S.A. de C.V.

Fecha de revisión: 7 y 8 de abril 2025

Cinta de Seguridad

ASPECTOS A REVISAR		RESULTADOS DE LA REVISIÓN		
		Cumple	No Cumple	Observaciones
Dimensiones	Cinta de Seguridad	X		Sin observaciones
Impresiones	Cinta de Seguridad	X		Sin observaciones
Características	Cinta de Seguridad	X		Sin observaciones

Caja Contenedora de Material

ASPECTOS A REVISAR		RESULTADOS DE LA REVISIÓN		
		Cumple	No Cumple	Observaciones
Dimensiones	Caja Contenedora	X		Sin observaciones
	Asa y contra asa	X		Sin observaciones
	Correas y hombrera	X		Sin observaciones
Impresiones	Caja Contenedora	X		Sin observaciones
Ensamblado	Caja Contenedora	X		Sin observaciones
	Asa y contra asa	X		Sin observaciones
	Correas y hombrera	X		Sin observaciones

Lic. Eduardo Daniel Contreras Soria
Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización
Electoral

C. Jesús Valdez Patiño
Profesional "A" adscrito a la DEOE

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



IEM-CA-LPN-01/2025
Resultado de la revisión de la muestra
de Materiales Electorales

Licitante: Grupo Manufacturero de
Materiales Electorales y Comerciales
S.A. de C.V.

Fecha de revisión: 7 y 8 de abril 2025

Etiqueta para Caja Paquete Electoral 250 mm

ASPECTOS A REVISAR		RESULTADOS DE LA REVISIÓN		
		Cumple	No Cumple	Observaciones
Dimensiones	Etiqueta para Caja Paquete Electoral	X		Sin observaciones
Impresiones	Etiqueta para Caja Paquete Electoral	X		Sin observaciones

Etiqueta para Caja Paquete Electoral 150 mm

ASPECTOS A REVISAR		RESULTADOS DE LA REVISIÓN		
		Cumple	No Cumple	Observaciones
Dimensiones	Etiqueta para Caja Paquete Electoral	X		Sin observaciones
Impresiones	Etiqueta para Caja Paquete Electoral	X		Sin observaciones


Lic. Eduardo Daniel Contreras Soria
Encargado de Despacho de la Coordinación de Organización
Electoral


C. Jesús Valdez Patiño
Profesional "A" adscrito a la DEOE

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

De los cuadros anteriores se desprende que no existen observaciones respecto a los materiales electorales, las cuales se apegan a lo establecido en el Anexo Técnico.

Ahora, conforme a lo establecido en las Bases, se señala que el convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, toda vez que los numerales 2, 29 y 45, señalan:

2. Descripción técnica de los bienes.

...

El Instituto, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, para lo cual se obligan a permitir el acceso al personal del Instituto, en la fecha y hora que previamente se les informe, lo anterior, para verificar que las instalaciones correspondan a la de una empresa formalmente establecida. Dichas visitas deberán ser notificadas a los licitantes con anticipación y realizarse antes que se dé a conocer el fallo técnico de la licitación.

...

29. Contenido del sobre de la Propuesta Técnica. Se entregará la documentación en el orden señalado y debidamente identificada marcando expresamente que se trata de los requisitos señalados en las Bases el siguiente orden:

a) Documentación Administrativa que deberá incluir:

- X. Escrito en el que se manifieste su aceptación para que el personal del Comité realice visitas físicas a las instalaciones de la empresa participante.**

45. Al evaluar las proposiciones, el Comité de Adquisiciones tomará en cuenta además del precio, los siguientes criterios:

...

VI. De manera previa a la emisión del fallo, se podrán visitar las instalaciones de aquellos licitantes que hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos establecidos en estas Bases y en el Anexo Técnico, para comprobar la veracidad de la solvencia técnica y material para el cumplimiento del compromiso con este Instituto ...



En atención a lo anterior, el 7 siete de abril, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones remitió un correo electrónico a la empresa GRUMMEC solicitando realizar la visita física a dicha empresa, siendo el correo el siguiente:

JC Juan Carlos Mena Flores <juanmena@iem.org.mx>
lun., 07 abr. 2025 7:20:07 p. m. -0600

Para "grummec" <grummec@hoitmail.com>

Cc "Benjamin Peérez" <benjamin.perez@iem.org.mx>, "Hector Rangel Argueta" <hectorrangel@iem.org.mx>, "Instituto Electoral de Michoacan (Licitaciones)" <licitaciones@iem.org.mx>

Con el propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-04/2025, con relación al inciso "X" Escrito de aceptación de visitas" y de conformidad a su escrito foliado con número 0015 de fecha 07 de abril de la presente anualidad dirigido al Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual acepta que, personal del Comité realice visitas físicas a sus instalaciones; me permito informarle que dicha diligencia se llevará a cabo el día 08 de abril de 2025, en punto de las 11:00 horas en el domicilio proporcionado a este Comité en la documentación relativa al procedimiento licitatorio.

Por lo anterior, se le solicita sirva esperar al personal de este Instituto comisionado para tales efectos.

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.

De la visita realizada por el personal de este Instituto el 8 ocho de abril, que tuvo verificativo a las 11:00 horas se desprende el siguiente informe:

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre la revisión a las instalaciones de la Empresa Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Materiales Electorales GRUMECC, la cual se encuentra participando en la Licitación Pública IEM-CA-LP-01/2025 relativa a la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025.

1. Procedimiento de Adjudicación de los Materiales Electorales.

Con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 55, fracción IV y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, se realizó la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2021, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán 2024-2025 en el Estado de Michoacán.

El 7 de abril del año 2025, se celebró la Sesión de la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas; se recibieron 4 sobres, correspondientes a 4 de proposiciones técnicas y 4 de proposiciones económicas de las empresas GRUMECC, Gráficas Corona, Flexométrica y Cajas Graf. Es preciso señalar que, durante la recepción de apertura y proposiciones técnicas y económicas, 3 de las cuatro empresas fueron descartadas al no cumplir con algún requisito de los señalados en las bases respectivas, únicamente la empresa Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V. (GRUMMEC) cumplió con la totalidad de los requisitos.

De conformidad con el numeral 2 de las Bases de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2025 y previa concertación de la cita, se realizó visita a las instalaciones de la Empresa GRUMMEC para verificar que las instalaciones correspondieran a la de una empresa formalmente establecida y contara con la capacidad instalada necesaria para la producción de material electoral.

En relación con los requisitos técnicos, se realizó revisión cualitativa y cuantitativa para determinar el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico de las Bases.

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



2. Visita a las instalaciones de la Empresa GRUMMEC

Previo a la emisión del fallo, el día 8 de abril de 2025, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEM, realizó visita a las instalaciones de la empresa GRUMMEC, siendo recibidos y acompañados por el Representante Legal de dicha empresa el C. Christian Manuel Báez Morales, quien les mostro las instalaciones, teniendo verificativo la misma a las 11:00 horas.

El objeto de la visita fue corroborar que la empresa contara con áreas de producción, maquinaria y recursos humanos. En relación con el equipamiento, la empresa cuenta con maquinaria y equipo necesarios para la producción de los Materiales Electorales, tales como suajadoras, impresoras de serigrafía, horno de secado, engrapadora, dobladoras de tubo, cortadoras de tubo, taladros pedestal y lámparas en condiciones óptimas de operación. En relación con los recursos humanos, cuenta con personal suficiente para cubrir desde uno hasta tres turnos.

Respecto a las áreas de almacenamiento, la empresa cuenta con espacios delimitados, tanto para la materia prima con un área de 400 metros cuadrados, como para el resguardo del producto terminado con un área de 600 metros cuadrados.

Derivado de la visita a la Empresa GRUMMEC se obtuvieron los siguientes datos:

Áreas de Almacenamiento					
	Cuenta con		Delimitada		Observaciones
	Sí	No	Sí	No	
De materia prima	X		X		400
De producto terminado	X		X		600

Maquinaria y equipo			
Tipo de máquina	Cantidad	Antigüedad	Observaciones
Engrapadora	5	5	3 eléctricas y 2 Neumáticas
Suajadora	3	15, 4 y 2	1 Thompson, 1 Lasser y 1 Hidráulica
Impresora Gran Formato	2	10	Gran formato
Impresora Manual	5	10	Manual Gran Formato
Máquina de Coser	6	2	
Horno de Secado	1	10	

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



Maquinaria y equipo			
Tipo de máquina	Cantidad	Antigüedad	Observaciones
Cortadora de Tubo	5	8	Hidráulica
Dobladora	4	4	
Troqueladora	4	4	
Para hacer Crayón	2	20	

Recurso humano		
Área	Personal por turno	Observaciones
Impresión	10	Corte, Doble, Perforado y Engrapado
Grapado	10	
Suaje	12	
Costura	12	
Acabado	25	
Metalmecánico	50	

Derivado de la visita se pudo constatar que en la Empresa GRUMMEC cuenta con la capacidad instalada suficiente y necesaria para la producción de los distintos materiales electorales, cuenta con personal, estando presente al momento de la visita, maquinaria necesaria, así como los procesos operativos adecuados, cuenta con una amplia zona de maniobras, área de carga y descarga y dos naves industriales. Caseta de Seguridad con vigilancia las 24 horas, monitoreo al interior con cámaras, oficinas para clientes, sala de juntas, alarma de incendios y de sismos, así como un transformador de reserva de la CFE por alguna contingencia.

Se adjuntan al presente informe los formatos de revisión firmados y debidamente requisitados en las instalaciones de la Empresa GRUMMEC.

Se rinde el presente informe a los 10 días del mes de abril de 2025.

Atentamente



Lic. Jorge Abelardo Rojas Murguía
Asistencia Técnica de Organización Electoral

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

IEM 30 AÑOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
JUNTAS Y JUNTOS CONTRUYENDO LA DEMOCRACIA

IEM 30 AÑOS

IEM-CA-LPN-01/2025

Reporte de la visita de examinación a la planta de producción

Empresa: GRUMMEC	Fecha: 8-04-2025
Hora de llegada: 11:00	Hora de salida:
Nombre de la persona que atiende la visita: Christian Manuel Baez Morales	

Áreas de Almacenamiento

	Cuenta con		Delimitada		Superficie	Observaciones
	Si	No	Si	No		
De materia prima	X		X		400	
De producto terminado	X		X		600	

Maquinaria y equipo

Tipo de máquina	Cantidad	Antigüedad	Observaciones
Sierra de corte	5	5 años	3 eléctricas, 2 neumáticas
Troqueladoras	3	15, 4 y 2	1 thompson, 1 laser, 1 hidráulica
Impresora	2	10	Grande formato
Impresora	5	10	Manual gran formato
Coser	6	2	
Horno Spray	1	10	
Costuras Tube	5	8	Neumáticas

Recurso humano

Área	Personal por turno	Observaciones
Impresión	10	
Corte	10	
Suave	12	
Costura	12	
Acabado	25	
Metal-Mecánica	50	Corte, dobles, perforado, Engrapeado

Persona que proporciona la información:

Christian Manuel Baez Morales
Firma y fecha

Por el Instituto Electoral de Michoacán:

Jorge Alberto Ruiz Moya
Firma y fecha

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025





PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN



IEM-CA-LPN-01/2025
Reporte de la visita de examinación a la planta de producción

Empresa: GRUMMEX		Fecha: 6-4-2025	
Hora de llegada: 11:00	Hora de salida:	Moneda de la persona que atiende la visita: Christina Manuel Barz Morales	

Áreas de Almacenamiento

	Cuenta con		Delimitada		Superficie	Observaciones
	Si	No	Si	No		
De materia prima	X		X		400	
De producto terminado	X		X		600	

Maquinaria y equipo

Tipo de máquina	Cantidad	Antigüedad	Observaciones
Deslindas	4	4	
Troquel	4	4	
Prensa Croyda	2	20	
/	/	/	
/	/	/	

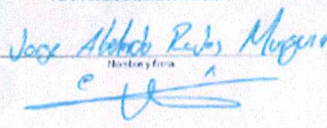
Recurso humano

Área	Personal por turno	Observaciones
/	/	
/	/	
/	/	
/	/	

Persona que proporcionó la información:


Christina Manuel Barz Morales
Firma y sello

Por el Instituto Electoral de Michoacán

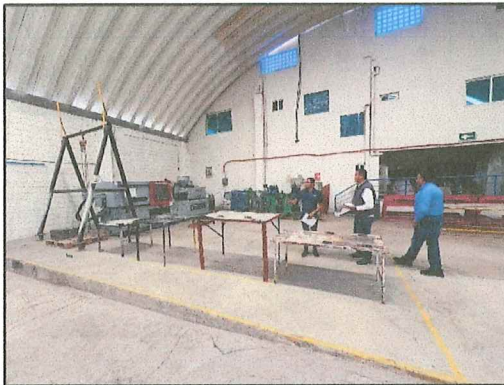

Jorge Alberto Ruiz Murguía
Firma y sello

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Del informe anterior, rendido por Jorge Abelardo Rojas Murguía, Asistente Técnico de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, el 10 diez de abril se desprende que de la visita se pudo constatar que la Empresa GRUMMEC cuenta con la capacidad instalada suficiente y necesaria para la producción de los distintos materiales electorales; cuenta con personal, estando presente al momento de la visita; maquinaria necesaria, así como los procesos operativos adecuados; cuenta con una amplia zona de maniobras, área de carga y descarga y dos naves industriales; caseta de seguridad con vigilancia las 24 horas; monitoreo al interior con cámaras; oficinas para clientes; sala de juntas; alarma de incendios y de sismos, así como un transformador de reserva de la CFE por alguna contingencia.

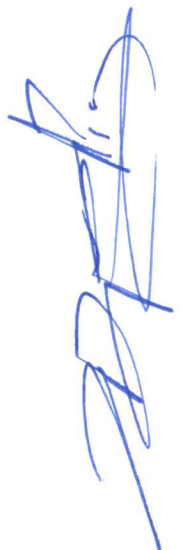


DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

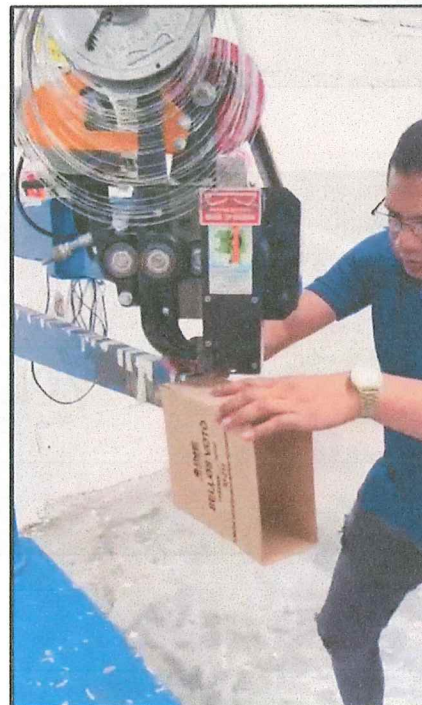


[Handwritten signatures and marks in blue ink]

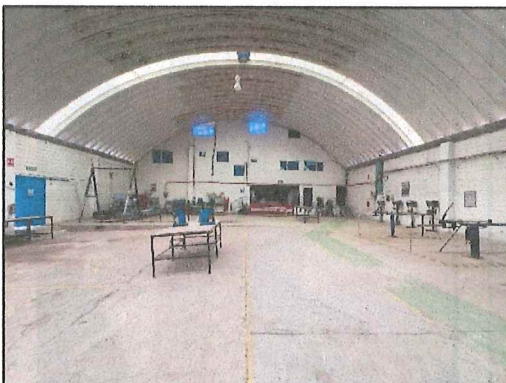
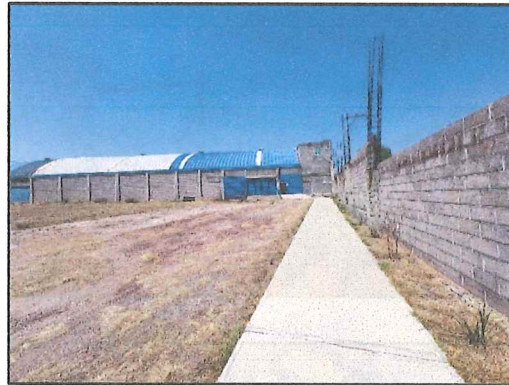
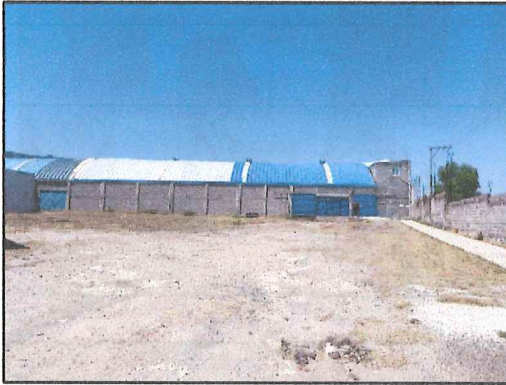
DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



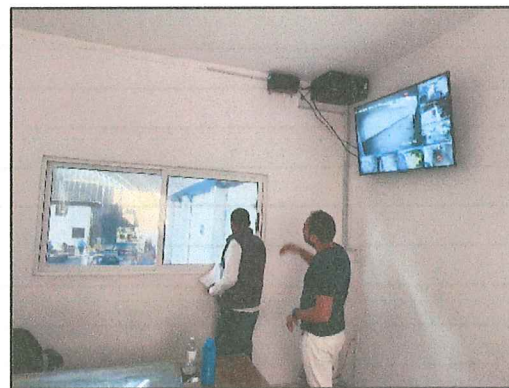
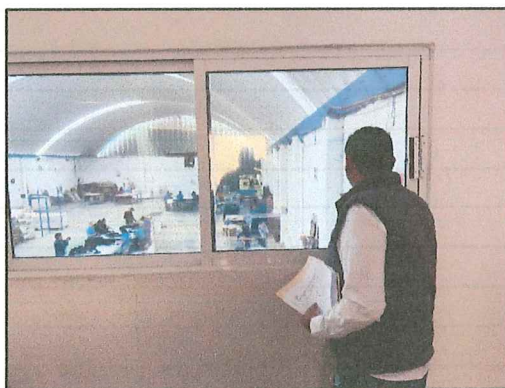
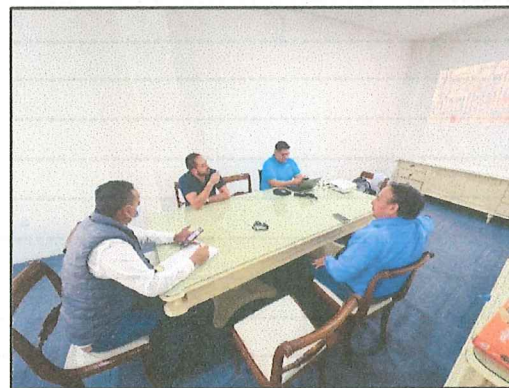
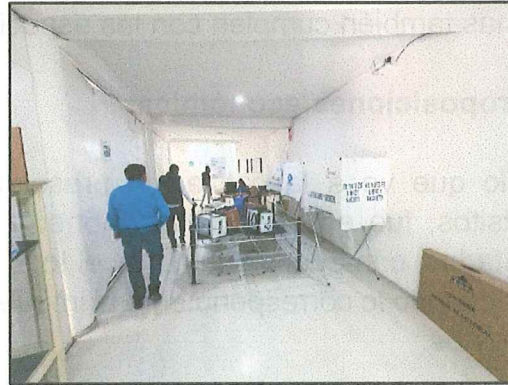
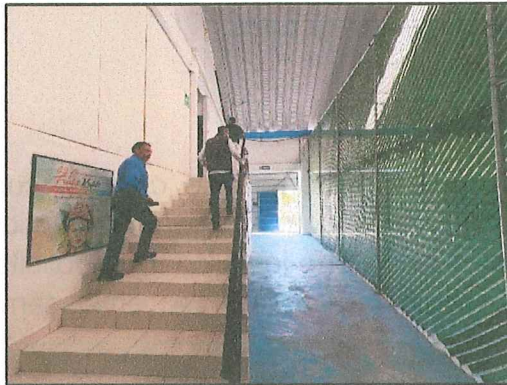
DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



De lo anterior, se advierten las características de los materiales presentados por parte de la empresa GRUMMEC, además, de las características de las instalaciones donde se producirán los materiales electorales que son requeridos para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial, y no presentan aspectos negativos que afecten la calidad y producción de los materiales electorales.



Por último, es de mencionar que tanto los tapones para cortinero como los pares de cortinas también cumplen con las especificaciones requeridas.

C) Propositiones económicas.

Por lo que ve a la cotización presentada por el licitante que cumplió con los requisitos, fue establecida en moneda nacional, de acuerdo con las cantidades solicitadas, con el costo unitario, el total por cada uno de los productos solicitados, desglosando lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos siguientes:

[illegible]



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Partida	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Monto antes de IVA (Subtotal)
1	Canceles electorales para la elección	500	\$1,585.00	\$792,500.00
Subtotal				\$792,500.00
I.V.A.				\$126,800.00
TOTAL				\$919,300.00

Monto antes de IVA (Subtotal) con letra: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. PESOS MEXICANOS

Condición de los precios: Los precios son fijo y se mantendrán hasta el último día de la contratación, por lo que no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia.


Christian Manuel Báez Morales
Representante Legal

Novi olli s/n Col. San Antonio de las Palmas
Mpio. Sn. Martín de las Pirámides Edo. Méx.

Tel. (55)30961727 / (55)30961728
grummec@hotmail.com

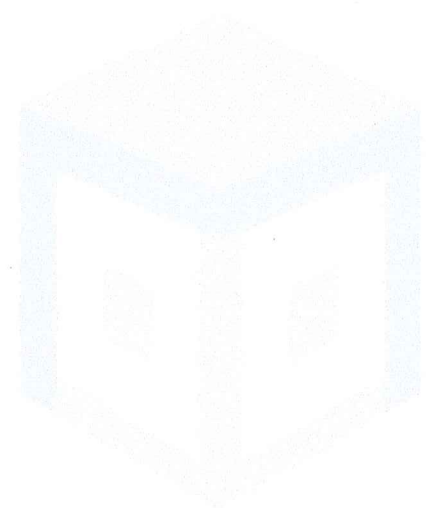


DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

2 GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.		RFC: GGM050729MP5		
		TU MEJOR ELECCIÓN ESTÁ CON NOSOTROS!!!		
Instituto Electoral de Michoacán (IEM) Representante legal del IEM Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gomez PRESENTE		Morelia, Michoacán a 7 de abril de 2025 Folio: 003		
IEM-CA-LPN-01/2025 Producción y entrega del material electoral que se utilizará en el proceso electoral extraordinario del poder judicial del estado de Michoacán 2024-2025				
Partida	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Monto antes de IVA (Subtotal)
2	Cajas paquete electoral 28 cm	2,250	\$345.00	\$776,250.00
Subtotal				\$776,250.00
I.V.A.				\$124,200.00
TOTAL				\$900,450.00
Monto antes de IVA (Subtotal) con letra: SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. PESOS MEXICANOS				
Condición de los precios: Los precios son fijo y se mantendrán hasta el último día de la contratación, por lo que no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia.				
 Christian Manuel Báez Morales Representante Legal				
Novi olli s/n Col. San Antonio de las Palmas Mpio. Sn. Martín de las Pirámides Edo. Méx.			Tel. (55)30961727 / (55)30961728 grummec@hotmail.com	



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

2GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.		RFC: GGM050729MP5 TU MEJOR ELECCIÓN ESTÁ CON NOSOTROS!!!		
Instituto Electoral de Michoacán (IEM) Representante legal del IEM Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gomez PRESENTE		Morelia, Michoacán a 7 de abril de 2025 Folio: 004		
		IEM-CA-LPN-01/2025 Producción y entrega del material electoral que se utilizará en el proceso electoral extraordinario del poder judicial del estado de Michoacán 2024-2025		
Partida	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Monto antes de IVA (Subtotal)
3	Cintas de seguridad	6,400	\$23.50	\$150,400.00
			Subtotal	\$150,400.00
			I.V.A.	\$24,064.00
			TOTAL	\$174,464.00
Monto antes de IVA (Subtotal) con letra: CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. PESOS MEXICANOS				
Condición de los precios: Los precios son fijo y se mantendrán hasta el último día de la contratación, por lo que no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia.				
				
 Christian Manuel Báez Morales Representante Legal				
 Novi olli s/n Col. San Antonio de las Palmas Mpio. Sn. Martín de las Pirámides Edo. Méx.			 Tel. (55)30961727 / (55)30961728  grummec@hotmail.com	



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

20 GRUMMEC		RFC: GGM050729MP5		
Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.		TU MEJOR ELECCIÓN ESTÁ CON NOSOTROS!!!		
Instituto Electoral de Michoacán (IEM) Representante legal del IEM Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gomez PRESENTE		Morelia, Michoacán a 7 de abril de 2025 Folio: 005		
		IEM-CA-LPN-01/2025 Producción y entrega del material electoral que se utilizará en el proceso electoral extraordinario del poder judicial del estado de Michoacán 2024-2025		
Partida	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Monto antes de IVA (Subtotal)
4	Cajas contenedoras de material electoral	3,200	\$245.00	\$784,000.00
Subtotal				\$784,000.00
I.V.A.				\$125,440.00
TOTAL				\$909,440.00
Monto antes de IVA (Subtotal) con letra: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. PESOS MEXICANOS				
Condición de los precios: Los precios son fijo y se mantendrán hasta el último día de la contratación, por lo que no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia.				
 Christian Manuel Báez Morales Representante Legal				
Novi olli s/n Col. San Antonio de las Palmas Mpio. Sn. Martín de las Pirámides Edo. Méx.			Tel. (55)30961727 / (55)30961728 grummec@hotmail.com	



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

20 GRUMMEC		RFC: GGM050729MP5		
Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales S.A. de C.V.		TU MEJOR ELECCIÓN ESTÁ CON NOSOTROS!!!		
Instituto Electoral de Michoacán (IEM)		Morcilia, Michoacán a 7 de abril de 2025		
Representante legal del IEM		Folio: 006		
Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gomez		IEM-CA-LPN-01/2025 Producción y entrega del material electoral que se utilizará en el proceso electoral extraordinario del poder judicial del estado de Michoacán 2024-2025		
PRESENTE				
Partida	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Monto antes de IVA (Subtotal)
5	Juego de etiquetas para Cajas Paquete 25 cm	2,800	\$49.50	\$138,600.00
Subtotal				\$138,600.00
I.V.A.				\$22,176.00
TOTAL				\$160,776.00
Monto antes de IVA (Subtotal) con letra: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. PESOS MEXICANOS				
Condición de los precios: Los precios son fijo y se mantendrán hasta el último día de la contratación, por lo que no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia.				
				
Christian Manuel Báez Morales Representante Legal				
Novi olli s/n Col. San Antonio de las Palmas Mpio. Sn. Martín de las Pirámides Edo. Méx.		Tel. (55)30961727 / (55)30961728 grummec@hotmail.com		

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Partida	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Monto antes de IVA (Subtotal)
6	Juego de etiquetas para Cajas Paquete 15 cm	2,100	\$59.50	\$124,950.00
Subtotal				\$124,950.00
I.V.A.				\$19,992.00
TOTAL				\$144,942.00

Monto antes de IVA (Subtotal) con letra: CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. PESOS MEXICANOS

Condición de los precios: Los precios son fijo y se mantendrán hasta el último día de la contratación, por lo que no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia.

Christian Manuel Báez Morales
Representante Legal

Novi olli s/n Col. San Antonio de las Palmas
Mpio. Sn. Martín de las Pirámides Edo. Méx.

Tel. (55)30961727 / (55)30961728
grummec@hotmail.com



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Partida	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Monto antes de IVA (Subtotal)
7	Tapones para Cortineros	12,600	\$11.80	\$148,680.00
Subtotal				\$148,680.00
I.V.A.				\$23,788.80
TOTAL				\$172,468.80

Monto antes de IVA (Subtotal) con letra: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. PESOS MEXICANOS

Condición de los precios: Los precios son fijo y se mantendrán hasta el último día de la contratación, por lo que no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia.

Christian Manuel Báez Morales
Representante Legal

Novi olli s/n Col. San Antonio de las Palmas
Mpio. Sn. Martín de las Pirámides Edo. Méx.

Tel. (55)30961727 / (55)30961728
grummec@hotmail.com



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

20 GRUMMEC		RFC: GGM050729MP5		
Grupo Manufacturero de Materiales Eléctricos y Comerciales S.A. de C.V.		TU MEJOR ELECCIÓN ESTÁ CON NOSOTROS!!!		
Instituto Electoral de Michoacán (IEM)		Morelia, Michoacán a 7 de abril de 2025		
Representante legal del IEM		Folio: 009		
Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gomez		IEM-CA-LPN-01/2025 Producción y entrega del material electoral que se utilizará en el proceso electoral extraordinario del poder judicial del estado de Michoacán 2024-2025		
PRESENTE				
Partida	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Monto antes de IVA (Subtotal)
8	Par de Cortinas	6,430	\$29.90	\$192,257.00
			Subtotal	\$192,257.00
			I.V.A.	\$30,761.12
			TOTAL	\$223,018.12
Monto antes de IVA (Subtotal) con letra: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. PESOS MEXICANOS				
Condición de los precios: Los precios son fijo y se mantendrán hasta el último día de la contratación, por lo que no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia.				
Christian Manuel Báez Morales Representante Legal				
Novi olli s/n Col. San Antonio de las Palmas Mpio. Sn. Martín de las Pirámides Edo. Méx.			Tel. (55)30961727 / (55)30961728 grummec@hotmail.com	



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Ahora, teniendo presente la cotización presentada por la empresa GRUMMEC, se procede al análisis para determinar si sus precios se encuentran dentro de los costos del mercado.

Previo a la aprobación de la Convocatoria y las Bases de la presente licitación se realizó un estudio de mercado para conocer los costos actuales del material electoral requerido, ello solicitando cotizaciones a los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores de este Instituto.

Área con líneas horizontales para el desarrollo del dictamen y fallo.

Handwritten blue ink mark, possibly a signature or initials.

Handwritten blue ink signature.

Handwritten blue ink signature.

Handwritten blue ink signature.

Handwritten blue ink signature.

Handwritten blue ink mark, possibly a signature or initials.

Handwritten blue ink signature.



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

De las cotizaciones allegadas se desprende lo siguiente

Materiales Electorales																		
Cvo	Material Electoral	Cantidad	Cajas Graft				Grupo ZEG				GRUMMEC				Tot Producciones			
			Costo unitario	Subtotal	IVA	Costo Total	Costo unitario	Subtotal	IVA	Costo Total	Costo unitario	Subtotal	IVA	Costo Total	Costo unitario	Subtotal	IVA	Costo Total
1	Canceles electorales para la elección	500	\$1,600.00	\$800,000.00	\$128,000.00	\$928,000.00	\$1,108.00	\$554,000.00	\$88,640.00	\$642,640.00	\$1,700.00	\$850,000.00	\$136,000.00	\$986,000.00	\$1,005.50	\$502,750.00	\$80,440.00	\$583,190.00
3	Cajas paquete electoral 28 cm	2,250	\$1,000.00	\$2,250,000.00	\$360,000.00	\$2,610,000.00	\$978.00	\$2,200,500.00	\$352,080.00	\$2,552,580.00	\$400.00	\$900,000.00	\$144,000.00	\$1,044,000.00	\$945.10	\$2,126,475.00	\$340,235.00	\$2,466,711.00
4	Cintas de seguridad	6,400	\$50.00	\$320,000.00	\$51,200.00	\$371,200.00	\$68.00	\$435,200.00	\$69,632.00	\$504,832.00	\$25.00	\$160,000.00	\$25,600.00	\$185,600.00	\$53.00	\$339,200.00	\$54,272.00	\$393,472.00
6	Cajas contenedoras de material electoral	3,200	\$700.00	\$2,240,000.00	\$356,400.00	\$2,596,400.00	\$258.00	\$825,600.00	\$132,096.00	\$957,696.00	\$300.00	\$960,000.00	\$153,600.00	\$1,113,600.00	\$251.00	\$803,200.00	\$128,512.00	\$931,712.00
7	Juego de etiquetas para Cajas Paquete 25 cm	2,800	\$100.00	\$280,000.00	\$44,800.00	\$324,800.00	\$58.00	\$162,400.00	\$25,984.00	\$188,384.00	\$25.00	\$70,000.00	\$11,200.00	\$81,200.00	\$56.00	\$156,800.00	\$25,088.00	\$181,888.00
8	Juego de etiquetas para Cajas Paquete 15 cm	2,100	\$100.00	\$210,000.00	\$33,600.00	\$243,600.00	\$58.00	\$121,800.00	\$19,488.00	\$141,288.00	\$25.00	\$52,500.00	\$8,400.00	\$60,900.00	\$56.00	\$117,600.00	\$18,816.00	\$136,416.00
9	Tapones para Corfineros	12,600	\$80.00	\$1,008,000.00	\$161,280.00	\$1,169,280.00	\$17.80	\$224,280.00	\$35,884.80	\$260,164.80	\$12.00	\$151,200.00	\$24,192.00	\$175,392.00	\$16.50	\$207,900.00	\$33,264.00	\$241,164.00
10	Par de Corfinas	6,430	\$140.00	\$900,200.00	\$144,032.00	\$1,044,232.00	\$38.00	\$244,340.00	\$39,084.40	\$283,424.40	\$35.00	\$225,050.00	\$36,008.00	\$261,058.00	\$42.57	\$273,725.10	\$43,795.02	\$317,521.12
	Total		\$3,770.00	\$9,008,200.00	\$1,281,312.00	\$9,289,512.00	\$2,583.80	\$4,768,120.00	\$762,899.20	\$5,531,019.20	\$3,522.00	\$3,368,750.00	\$539,000.00	\$3,907,750.00	\$2,425.67	\$4,527,650.10	\$724,424.02	\$5,252,074.12



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Del cuadro anterior, en el caso concreto, se desprende que los costos ofrecidos por GRUMMEC, se encuentran en la media del rango de los costos más altos y bajos de las cotizaciones solicitadas e incluso algunos son menores al costo más bajo de éstas, incluso de los costos de la cotización solicitada a esta para dicho estudio de mercado.

No pasa inadvertido, que en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se realizó un estudio de mercado para la adquisición del material electoral resultado que el precio más bajo para dicha producción fue la de Talleres Gráficos de México, y fue con quien se adquirió, y de un comparativo con el costo ofrecido en aquel momento, la empresa GRUMMEC ofrece mejores condiciones económicas respecto al costo de adquisición.

IV. CONCLUSIONES

PRIMERO. De la propuesta técnica presentada por GRUMMEC en la totalidad de los materiales electorales que son objeto de la Licitación, cumple con las características especificadas en el Anexo Técnico de esta.

SEGUNDO. La proposición económica recibida en la presente licitación de la empresa que cumplió con todos los requisitos en la primera y segunda etapa de la presentación y apertura de proposiciones ante el Comité es la siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	GRUMMEC
1	Canceles electorales para la elección	500	\$792, 500.00
2	Cajas paquete electoral 28 cm	2,250	776,250.00
3	Cintas de seguridad	6,400	150,400.00
4	Cajas contenedoras de material electoral	3,200	784,000.00
5	Juego de etiquetas para Cajas Paquete 25 cm	2,800	138,600.00
6	Juego de etiquetas para Cajas Paquete 15 cm	2,100	124,950.00
7	Tapones para Cortineros	12,600	148,680.00
8	Par de Cortinas	6,430	192, 257.00
	Subtotal		\$3,107,637.00

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	GRUMMEC
	IVA		497,221.92
	Total		\$3,604,858.92

Por lo que, la propuesta económica se encuentra dentro del precio medio de mercado, tal como se evidenció del análisis de las cotizaciones que se recabaron a efecto de determinar el tipo de procedimiento que se seguiría para la adquisición de los materiales electorales. De ahí que la propuesta económica resulte aceptable.

Aunado a lo anterior la misma se encuentra dentro del techo presupuestal fijado para la adquisición de esos materiales electorales, por lo que es factible su adjudicación.

TERCERO. Al tratarse de la única empresa que cumplió con los requisitos en la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas, y toda vez que se cumplió con las características del Anexo Técnico en los términos del presente dictamen y fallo y al encontrarse su propuesta económica dentro del precio medio del mercado, y sobre todo dentro del techo presupuestal establecido para la adquisición de materiales electorales, resulta viable adjudicarle la totalidad de los materiales electorales objeto de la presente licitación, sin que con ello se afecte el principio de eficiencia económica, pues tal como se analizó los costos ofertados se encuentran dentro de los rangos del costo del mercado.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez seguidas todas y cada una de las etapas del procedimiento de la licitación pública establecido en las Bases y en el Reglamento de Adquisiciones, una vez realizadas las evaluaciones cualitativas y cuantitativas de precio calidad y oportunidad, presentadas por el licitante, así como los requisitos generales solicitados en las Bases y el Anexo Técnico; y con fundamento en los artículos 7, fracción IX; 55 fracción IV; y 56, del Reglamento de Adquisiciones, se determina lo siguiente:

V. DICTAMEN Y FALLO

PRIMERO. Este Comité es competente para emitir el presente dictamen y fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional **IEM-CA-LPN-01/2025**, relativa a la producción y entrega del material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025; con fundamento en los artículos señalados en el párrafo anterior.

SEGUNDO. Una vez valoradas tanto las especificaciones técnicas requeridas como el techo financiero presupuestado para la presente licitación, se adjudica a la empresa GRUMMEC la totalidad de los materiales electorales conforme a lo siguiente:

1. 500 Canceles electorales para la elección por la cantidad de \$792,500.00 (setecientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
2. 2,250 Cajas paquete electoral 28 cm, por la cantidad de \$776,250.00 (setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
3. 6,400 Cintas de seguridad, por la cantidad de \$150,400.00 (ciento cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
4. 3,200 Cajas contenedoras de material electoral, por la cantidad de \$784,000.00 (setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
5. 2,800 Juego de etiquetas para Cajas Paquete 25 cm, por la cantidad de \$138,600.00 (ciento treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
6. 2,100 Juego de etiquetas para Cajas Paquete 15 cm, por la cantidad de \$124,950.00 (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
7. 12,600 Tapones para Cortineros, por la cantidad de \$148,680.00 (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
8. 6,430 Par de Cortinas, por la cantidad de \$192,257.00 (ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Los importes antes referidos arrojan un total de \$3,107,637.00 (tres millones ciento siete mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

TERCERO. La Secretaría del Comité de Adquisiciones deberá notificar por escrito y con acuse de recibido el presente Dictamen y Fallo a los licitantes que participaron, en un plazo que no exceda de 5 cinco días hábiles, conforme a lo establecido en la Base 48 y en atención al artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones; asimismo se publicará en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

CUARTO. El licitante adjudicado deberá formalizar el contrato mediante la suscripción de este en las instalaciones del Instituto, cito en calle Bruselas número 118, Colonia Villa Universidad, Código Postal 58060, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el presente fallo, ello de acuerdo a lo indicado en la Base 49 de la presente Licitación Pública.

QUINTO. Tal como se estableció en las Bases, en lo que refiere a la garantía y forma de pago, se establece lo siguiente:

- a) **Respecto a la garantía para el cumplimiento del contrato** establecida en el Base 56 inciso b) de las Bases, deberá ser constituida por el licitante mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta económica de los bienes adjudicados antes de I.V.A. en moneda nacional.

Esta fianza será devuelta una vez cumplido en todos y cada uno de sus términos el contrato correspondiente y sólo mediante autorización escrita por la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto

- b) **Por lo que respecta al anticipo:** Para garantizar la correcta aplicación del anticipo del 50% cincuenta por ciento, conforme a los artículos 29, 51 y 52, del Reglamento de Adquisiciones; 37 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025 y 56, inciso c), de las Bases.

El licitante adjudicado deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto



DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Electoral de Michoacán, por un valor igual al 100% (cien por ciento) del total del monto del anticipo antes del I.V.A., en moneda nacional.

La garantía por concepto de anticipo otorgado se devolverá en un plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato.

c) Forma de pago y facturación

Los pagos se efectuarán conforme se estipule en el contrato correspondiente.

Los pagos se realizarán en las fechas señaladas previa presentación de la factura debidamente requisitada, en el domicilio del Instituto, calle de Bruselas #118 Col. Villa Universidad, de la ciudad de Morelia, Michoacán y la facturación se efectuará a nombre del INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RFC. IEM-950525-126.

SEXTO. En caso de incumplimiento en las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública se sancionará de acuerdo con las penas convencionales que para tal fin se establezcan en el respectivo contrato.

El presente Dictamen y Fallo, es aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión de Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2025, celebrada el 12 doce de abril de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 55, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.


Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del Instituto
Electoral de Michoacán y del
Comité de Adquisiciones

DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025



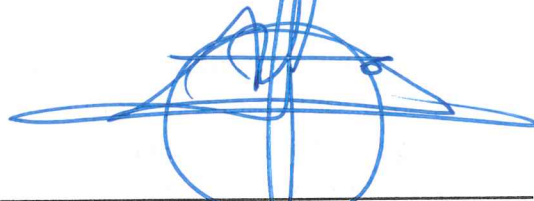
C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Director Ejecutivo de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario del Comité de Adquisiciones



Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones



**Licda. María de Lourdes Becerra
Pérez**
Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones



Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y
Servicio Profesional Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán y
Vocal del Comité de Adquisiciones



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana, del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones



**L.C. Jorge Jesús Sánchez
Ruisánchez**
Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones





DICTAMEN Y FALLO IEM-CA-LPN-01/2025

Integrantes del Comité con voz que estuvieron presentes

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral del Instituto
Electoral de Michoacán

C.P. Juan Carlos Mena Flores
Técnico de Recursos Materiales y
Servicios
del Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2025, RELATIVA A LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025

1